



# PROYECTO DE ANALISIS, PLANEAMIENTO Y EJECUCION DE POLITICAS (PAPI)

Convenio USAID-Gobierno Peruano

## **Descentralización Fiscal: Gobernabilidad y Redistribución de Recursos a los Gobiernos Locales**

INFORME FINAL

CONSULTOR:

\* Rufino Cebrecos

Lima, Febrero de 1995

---

Este trabajo fue elaborado a pedido del MEF y financiado por el Proyecto PAPI, según Convenio entre el Gobierno Peruano y USAID.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Unidad Técnica del Proyecto de Análisis, Planeamiento y Ejecución de Políticas (PAPI), participaron en la supervisión del desarrollo del estudio.

Las opiniones vertidas en este documento son de entera responsabilidad del autor y no reflejan necesariamente la opinión de las agencias auspiciadoras del estudio.

R

El Proyecto de Análisis, Planeamiento y Ejecución de Políticas (PAPI) se creó en 1991 gracias a una donación del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional, al Gobierno Peruano, representado por la Secretaría General de la Presidencia de la República.

El objetivo planteado y alcanzado es apoyar al Gobierno Peruano en su proceso de toma de decisiones en materia de política económica y social, con el fin de contribuir al logro de un crecimiento sostenido y con equidad.

Para lograr su objetivo, el Proyecto ha financiado y supervisado asistencias técnicas, capacitaciones y programas de difusión solicitados por las diversas entidades del Sector Público.

El Proyecto PAPI ha funcionado gracias a la participación de las siguientes autoridades y funcionarios:

- Secretaría General de la Presidencia de la República:  
Mariela Guerinoni (Secretaria General).
- USAID:  
George Wachtenheim (Director )  
Scott Taylor (Oficial del Proyecto)
- Unidad Técnica del Proyecto PAPI  
Clara Ogata de Kanamori (Jefe)
- Oficina del Contratista Institucional  
Shane Hunt (Jefe)  
Jorge Vega (Sub-jefe)

*El presente estudio forma parte de una serie de 64 asistencias técnicas y 141 eventos de capacitación y difusión, desarrollados durante la vigencia del Proyecto PAPI.*

*Las asistencias técnicas proporcionadas por nuestro Proyecto, en su gran mayoría, han contenido propuestas de política económica e información institucional que imposibilita su difusión.*

*No obstante, dado que consideramos que es importante que algo del material trabajado sea puesto a disposición de personas interesadas en los temas tratados, se decidió reproducir los informes que contienen información no confidencial, pero que pueden servir de base para futuros estudios.*

*Por último, al final del presente estudio, encontrará la relación de los estudios, capacitaciones y programas de difusión financiados por el Proyecto PAPI.*

# ÍNDICE

|      |  |    |
|------|--|----|
| •    | Presentación   |    |
| •    | Resumen Ejecutivo  |    |
| I.   | Introducción   | 1  |
| II.  | La distribución del Fondo de Compensación Municipal  |    |
| A.   | Evaluación del sistema de asignaciones del Fondo de Compensación Municipal (FCM)   | 6  |
| B.   | Comparación con métodos alternativos de asignación de recursos fiscales a municipios : Procedimientos empleados en algunos países de América Latina    | 16 |
| C.   | Propuesta para perfeccionar el Sistema de Asignación de recursos del fondo de compensación municipal.  | 27 |
| III. | Eficiencia en el empleo de los recursos municipales  |    |
| A.   | Principios Básicos para el buen gobierno y la eficiente administración de los recursos municipales<br>Definición de funciones y asignación de recursos | 34 |
| B.   | Procedimientos empleados en algunos países de América Latina para inducir el uso mas eficiente los recursos municipales                                | 39 |
| C.   | Análisis de los criterios vigentes para la toma de decisiones de inversión en los municipios: el caso de las obras de vialidad.                        | 46 |
| D.   | Recomendaciones para el mejoramiento de la toma de decisiones de inversión y de la gestión municipal   | 51 |
|      | Apéndice   |    |

## PRESENTACION

El objetivo de este estudio es, por un lado, evaluar y reformular los criterios de asignación de recursos del Fondo de Compensación Municipal, y por otro lado, plantear criterios de gobernabilidad y monitoreo para una adecuada transferencia y administración de los recursos que el Gobierno Central transfiere a las Municipalidades Provinciales y Distritales del país.

El trabajo está dividido en tres grandes capítulos. En el primero, de carácter introductorio, se presenta un panorama global de la evolución de los recursos financieros municipales en el Perú, básicamente en las últimas dos décadas. En el segundo capítulo, luego de hacer una evaluación del sistema de asignaciones del Fondo de Compensación Municipal y de compararlo con sistemas similares vigentes en países vecinos, se presenta una propuesta para perfeccionar el actual régimen de asignación de recursos de dicho Fondo. Finalmente, en el tercer capítulo se analizan y sugieren diversos criterios para una mayor eficiencia en el uso de los recursos a ser transferidos a los gobiernos municipales del país.

Asimismo, en este trabajo también se incluye un apéndice estadístico y la bibliografía básica consultada. Cabe mencionar que buena parte de la información aquí presentada proviene de fuentes directas, obtenida en diversas visitas realizadas por el autor a instituciones públicas y privadas, tanto en el país como en el extranjero. Adicionalmente, en volumen aparte, se presentan copias de las normas legales sobre sistemas de transferencias de recursos a gobiernos municipales, recopiladas por el autor en los países visitados.

## RESUMEN EJECUTIVO

1. Tradicionalmente los municipios en el Perú han dispuesto de fondos muy exigüos para el cumplimiento de sus funciones. Se consideraba que los cargos ediles eran honoríficos. Hace diez años la suma de tributos y transferencias que captaban los municipios no llegaban ni al 1% del PBI, unos \$100 millones, lo que no representaba ni a \$10 por habitante. Sólo a partir de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1984 - Ley No. 23853- se permitió que los alcaldes y concejales fuesen remunerados. Simultáneamente se instituyó el Impuesto de Promoción Municipal añadiendo un punto porcentual a la tasa del IGV. Con la última reforma tributaria de 1993, se duplica la tasa del IPM y en el D.L. 776 se forma el Fondo de Compensación Municipal (FCM) a partir del IPM y otros impuestos menores.
2. La necesidad del Fondo de Compensación Municipal se presenta, no solo por la limitación en el monto total de los recursos municipales, sino que tanto el Impuesto Predial como las tasas y arbitrios que se asignan a los municipios tienen una distribución variada en términos per-cápita de acuerdo a los niveles de renta de las respectivas poblaciones. En efecto la función de Ingresos Propios per-cápita respecto de la renta per-cápita tiene una larga porción en ascenso ligero y luego una rápida elevación al extremo. Muy pocos municipios pueden financiarse con sus ingresos propios tradicionales, y la mayoría requerirá de los aportes del FCM para lograr cumplir un mínimo sus funciones.
3. Asumiendo que para solventar estos municipios se requiere una cantidad fija por persona, el monto a compensarse derivado será una función decreciente del ingreso, con una declinación poco pronunciada en casi todo el rango salvo hacia el final. Las asignaciones en términos per-cápita que se vienen otorgando actualmente por el FCM no tienen la característica anterior. Existe una muy fuerte variación entre lo que reciben los distritos más pobres y en los que la población tienen ingresos alrededor del promedio. El problema no es si se emplea tal o cual indicador específico a fin de aproximar la menor capacidad de pago de los contribuyentes a sus municipios, sino que, a diferencia de todos los países de América Latina en que se han elaborado esquemas de Compensación Municipal, en el Perú se ajusta en forma directamente proporcional las asignaciones por persona al índice de pobreza, mientras que en los demás, como máximo este factor afecta a un 60% del monto a ser distribuido - Colombia - habiendo casos como el de Bolivia en que las asignaciones son iguales en términos per-cápita, o en Chile en que se toma en cuenta básicamente los menores ingresos propios obtenidos por los municipios.
4. La actual fórmula de asignación del FCM tiene un defecto adicional: la bonificación que se estipula en función al porcentaje de población rural del distrito. La magnitud de esta bonificación para un municipio rural 100% variaría en función a la ruralidad de la provincia: si esta es igual a 1%, no tiene ninguna penalidad, si es igual a 50% pierde un tercio de las rentas

y el 47% si este llega al 90%. No queda claro pues por que los municipios rurales cercanos a grandes áreas urbanas deban recibir premios tan elevados. No es correcto que un distrito rural de la provincia de Arequipa se le aumente la transferencia en más del 50% mientras que un distrito cualquiera de Huancavelica no se bonifique en más de 10% por este concepto.

5. De la revisión de los sistemas de distribución de fondos fiscales a los municipios en otros países de América Latina se puede concluir lo siguiente:

a) En todos los países se tiende a establecer por un lado sistemas de carácter compensatorio para ayudar a los municipios con menores posibilidades de captar recursos propios y en mayor o menor grado, estos comprenden por un lado la asignación de fondos más o menos líquidos en función a ciertos indicadores de población y carencias de la misma y, por otro lado se otorgan fondos sea donaciones o créditos que financian proyectos de acuerdo con las prioridades sectoriales o regionales puestas por el Gobierno Central.

b) En cuanto a la asignación de recursos líquidos a los municipios, es en el sistema peruano en donde éstas tienen más variación en razón a indicadores de bienestar. En el Perú un municipio con indicadores de carencia muy por debajo del promedio puede terminar contando con recursos totales por persona mayores que uno en la situación opuesta, al recibir transferencias del FCM más altas.

En el sistema boliviano el reparto es proporcional al número de pobladores.

En el ecuatoriano y en el colombiano, el número de variación en términos per-cápita entre los municipios ricos y pobres se puede estimar de 1 a 2. En el caso chileno no se puede hacer esta comparación puesto que se sustraen rentas de los más ricos pero en ningún caso varía el ordenamiento de los municipios en razón a los recursos medios per-cápita, de tal modo que un municipio aportante no llegue a tener menos que uno que recibe.

c) El Perú es el único país que ha ampliado las asignaciones presupuestales a los municipios sin una contraparte de incremento de sus responsabilidades y sin establecer mecanismos efectivos para inducir a un buen uso de los mismos.

6. Tomando en cuenta las experiencias de los países vecinos en cuanto a alternativas para mejorar las fuentes de ingresos de los municipios, la más conveniente y realista es aplicar un sistema de asignaciones como el colombiano o el ecuatoriano, lo cual tendría las siguientes ventajas frente a un procedimiento de asignaciones uniformes por persona que se emplea en Bolivia:

a) Es más equitativa pues se transfieren más recursos por persona a los municipios más pobres.

b) Al mismo tiempo que se elevan sustancialmente las asignaciones a los municipios con cuya población tiene rentas alrededor del promedio, ocasiona una variación menor para las asignaciones de las áreas con más altos índices de pobreza.

- c) Permite la introducción de índice de eficiencia para estimular a los municipios a que mejoren su desempeño tanto en cuanto a captación de rentas, como a reducción de gastos operacionales en relación a los servicios que proveen.

7. Sobre la base de lo señalado anteriormente se propone la asignación de los recursos del FCM a nivel Distrital usando las siguientes ponderaciones:

- Índice de Población( Part. de la población del distrito en la población total del país) 40%
- Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas 40%
- Índice de Eficiencia en Uso de Recursos. 20%

Una vez determinada la participación de los distritos en el FCM aplicando la fórmula, se restará un 20% de las asignaciones originales en favor de las respectivos concejos provinciales.

8. A fin de resolver el problema de la carencia de recursos para obras de vialidad urbana que deben llevar a cabo principalmente los municipios provinciales en las principales ciudades debe estudiarse la posibilidad de permitir por Ley una diferenciación de los impuestos selectivos a los combustibles en distintas provincias del país, de acuerdo con los requerimientos de obras viales que puedan tener las mismas. Por ejemplo, se podría facultar a los Concejos Provinciales a que cobren un adicional de hasta US. \$0.10 por galón de combustibles empleado en el transporte. Con este impuesto adicional en el caso de Lima, se podrían obtener alrededor de 50 a 70 millones de dólares por año en sólo Lima Metropolitana. Tomando en cuenta los requerimientos acumulados de inversiones en rehabilitación y desarrollo de infraestructura vial urbana, montos de esta magnitud parecen razonables. Hay que tener en cuenta que el gasto familiar dedicado al transporte urbano en Lima es del orden del 10% del total, o sea que fácilmente en conjunto puede sumar unos 600 millones de dólares por año, cifra que podría reducirse mucho con un ordenamiento del tráfico y con el Programa de Inversiones de Infraestructura Vial de INVERMET.

9. Igualmente conviene que se estudie la posibilidad de señalar por Ley rangos o topes al Impuesto Predial a fin de que los municipios definan las tasas, circunstancias y preferencias. Esto resolvería en buena cuenta el problema financiero de muchos municipios con poblaciones de ingresos cercanos a la media nacional, facilitando que se hagan asignaciones, mayores del FCM a los municipios de las zonas más pobres.

10. En el Perú, las funciones municipales son señaladas de forma muy imprecisas. Tal es el caso de que cuando toca arreglar una pista, puede hacerlo el municipio distrital, el provincial o el Ministerio de Transportes. Igual sucede con respecto a los locales escolares; algunas veces los municipios los construyen, otras veces lo mantienen, otras veces gestionan ante el Ministerio o FONCODES para que lo hagan. También se repite lo mismo en lo referente a mantenimiento y mejora de las obras de urbanización: redes de agua y alcantarillado, pistas y veredas, redes eléctricas y alumbrado público. En unos casos las obras pertinentes las lleva a cabo el urbanizador, y el que construye su vivienda paga por ellas cuando se compra su lote de terreno.

En otros -cuando se trata de invasiones- los pobladores asociados gestionan recursos del FONAVI, anteriormente del Banco de la Vivienda. El FONAVI les hacía préstamos a las juntas de vecinos -si bien a tasas de interés menores que la inflación- que tenían que pagar. Desde hace un cierto tiempo el FONAVI no exige el repago directo de tales fondos, los que sirven para aumentar el capital de las empresas de agua o distribución de electricidad correspondiente, quedando el poblador libre de deuda y solamente obligado al pago de las tarifas -que deben incluir el costo de las obras-. Esto no sucede con las pistas y veredas que pasan al municipio.

11. Asociado al problema de la definición de funciones, está el problema de la definición de los recursos a que tiene derecho en un periodo dado un determinado municipio para atender sus responsabilidades. Mientras por recursos del FCM, los municipios obtienen menos del 1% del PBI, la suma de los recursos que anualmente se distribuyen por el FONAVI, FONCODES, etc. suman más del doble y tales fondos se dedican básicamente a las obras que son típicamente municipales. Además se da la presencia de las ONG's y de fondos transferibles del extranjero en montos bastantes sustanciales.
12. El efecto de la indefinición en cuanto a funciones y disponibilidades de los fondos a que tienen derecho los municipios dan lugar a una serie de consecuencias muy negativas con relación a un adecuado empleo de los mismos:
  - a. Los alcaldes se dedican, más que a resolver los problemas con la plata que tienen asegurada, a tramitar en las capitales departamentales y en Lima la consecución de mayores fondos. Los dineros de captación propia y los del fondo de compensación se terminan empleando en inflar los gastos corrientes -especialmente de representación y en preparar proyectos- con la ilusión que otro pague la cuenta.
  - b. Como los pobladores pueden gestionar directamente los recursos del FONAVI, FONCODES, etc., la autoridad municipal no se siente responsable en materia de aprovisionamiento de servicios públicos con sus recursos. Así lo que son obras de electrificación, nivelación de calles y redes subterráneas de agua y desagüe, no son consideradas normalmente como labor que corresponde al municipio - cuando, en cuestión de obras, éstas normalmente deberían ser las más importantes de las tareas municipales.
  - c. No hay incentivos para economizar en el uso de los fondos, buscando soluciones más adecuadas separadas de la realidad de la localidad - edificaciones con diseño y materiales locales, mayores aportes de mano de obra de la población - vg canalizaciones cubiertas de piedras en vez de cemento, etc.; y la solicitud de aportes o contribuciones en mejoras a los mayormente beneficiados.
  - d. Se desestimula claramente el esfuerzo de los municipios por mejorar la recaudación de impuestos, tasas o tarifas por servicios públicos. Ya que resulta relativamente fácil cubrir los gastos corrientes aplicando de manera distorsionada los ingresos provenientes del Fondo de Compensación municipal, y buscando diversos aportes para cada una de las obras de inversión que quieran llevar a cabo.

13. En el caso de Chile, la limitación de recursos con relación a las funciones que desempeñan la mayor parte de municipios es tal que en la mayoría de municipios casi todas las obras se llevan a cabo con aportes de fondos del Gobierno Central que financian proyectos específicos: tales como el fondo de desarrollo regional o fondos sectoriales especializados. Esto garantiza, junto con el estricto sistema de evaluación de proyectos que existe en Chile, que la calidad técnica y la rentabilidad económica de los mismos sean satisfactorios.
14. En Colombia desde hace muchos años los municipios han sido sujetos de crédito gracias a esquemas de financiamiento desarrollados por el Banco de la República que cedía recursos a los municipios a través de la banca privada. Esto de por sí obliga a ordenar la administración de recursos de los municipios y a justificar técnica y económicamente los proyectos a las entidades de financiación. Cabe señalar que gracias a que Finditer -el ente estatal fideicomisario- exigía la aplicación de estrictos procedimientos de selección y evaluación técnica y económica de los proyectos, no solo se lograba la buena recuperación de los créditos sino también un adecuado uso de los recursos invertidos, junto con mejoras en las finanzas municipales al incluir la aplicación de tarifas y tasas o contribuciones por mejoras, a los beneficiarios. Además de los créditos municipales, existen en Colombia los denominados fondos de cofinanciación. Estos aportan a los municipios una fracción de los costos de los proyectos en calidad de donación.
15. En el Ecuador hace cuatro años que el BID y el Banco Mundial aprobaron créditos para financiar obras municipales a través del Banco del Estado. Esto dió lugar a que se ordene el sistema de transferencias del Gobierno Central a los municipios de acuerdo a principios de equidad y eficiencia, y simultáneamente que se asigne un 40% del total de las transferencias como contrapartida nacional a tales créditos, constituyéndose como aportes al Fondo de inversiones que se constituyeron en el Banco del Estado.  
Esta institución presta a los municipios, previa presentación no solo de los proyectos debidamente seleccionados, formulados y evaluados; sino también exige la preparación de planes municipales de inversiones, así como garantías para la recuperación desde el punto de vista financiero de las inversiones por parte del municipio con tarifas, tasas o contribuciones. Esto se exige de manera más o menos estricta de acuerdo con la capacidad de repago de la población. El Banco del Estado, al otorgar los préstamos, como dispone de los citados fondos de contrapartida, tiene la flexibilidad para dosificar en forma explícita subsidios a los municipios con menos recursos para inversiones en servicios básicos como agua y alcantarillado, en situaciones que sería difícil colocar tarifas que permitan la recuperación total de los recursos invertidos.
16. Con un programa especial financiado por la GTZ (La Sociedad de Asistencia Técnica y cooperación del Gobierno de Alemania) se viene apoyando a los municipios ecuatorianos en la formulación de los planes y proyectos de inversión y en reordenamiento institucional y en la aplicación de cobros por beneficios a los usuarios de las inversiones. El procedimiento

utilizado es muy ingenioso, y produce resultados sorprendentes a corto plazo. Se le ofrece a los municipios en buena cuenta tramitarles los créditos al Banco del Estado a cambio de formular conjuntamente con autoridades y funcionarios municipales, consultas a la población para priorizar las obras de mayor beneficio para la localidad o el distrito. Con ello se logra aclarar ideas y cohesionar a autoridades y población sobre programas concretos, así mismo que genera indirectamente una mayor cooperación de la población con el municipio y en la práctica mejor control en la utilización de los recursos. a 3%.

17. En Bolivia, junto con el aumento de los recursos a los municipios se han definido claramente sus responsabilidades y al mismo tiempo se han delimitado las posibilidades reales de conseguir financiamiento alternativos, tanto del Gobierno Central como de las Corporaciones Departamentales.  
El Fondo de Inversión Social -equivalente a FONCODES- ha reducido sus operaciones a una fracción de los que desarrollaba en sus mejores épocas su antecesor el Fondo Social de Emergencia. A los Gobiernos Departamentales se les han señalado funciones definidas para las cuales tienen que orientar sus inversiones - vg mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de la red caminera del departamento- con lo cual se limitan las posibilidades de filtración de recursos hacia abajo.
18. En Bolivia varios departamentos reciben desde hace varios años una participación en las regalías del petróleo y del gas, que llegó a representar una importante fracción del presupuesto. La participación en las regalías fue causa de continuas disputas entre departamentos y el Gobierno Central. El mismo planteaba cederlas a los departamentos junto con las responsabilidades de provisionamiento de infraestructura y servicios básicos, pues se presentaban situaciones realmente extremas. Justamente en departamentos que accedían a las regalías, la recaudación fiscal tanto a nivel nacional como municipal y era ínfima -el caso de Santa Cruz- era donde se tenían más recursos para obras de infraestructura y servicios tanto a nivel departamental como en los centros poblados.
19. En el Perú, bajo el sistema actual los municipios no tienen mayor incentivo para racionalizar el uso de los recursos disponibles, ya que siempre pueden esperar que para casi cualquier proyecto imaginable se puede trasladar la gastos a algunos de los fondos del Gobierno Central. Para resolver este problema se tienen que hacer formulas y promulgar una ley que defina responsabilidades, y que ordene el funcionamiento de los fondos que financian obras municipales. Por tanto, se requiere elaborar una ley equivalente a la Ley de Participación Popular de Bolivia, o a la Ley de Competencias y Recursos de Colombia. En ellas se tiene que definir claramente las competencias de los municipios, frente a los gobiernos departamentales o regionales, y ante el Gobierno Central. Claramente quiere decir que para cada función sea uno el responsable, aunque el otro pueda apoyarlo de alguna forma. Esto supone además reglamentaciones precisas que se deben de dar ya en leyes y reglamentos sectoriales. Así, por ejemplo, al establecerse que los municipios provinciales son responsables de la construcción rehabilitación y mantenimiento de las carreteras de nivel provincial, se requiere especificar cada una de ellas y distinguir las de nivel regional o nacional.

20. El Ministerio de Economía debe de encargar a un grupo técnico que evalúe uno por uno y en conjunto los requerimientos y requisitos, formulación y aprobación de solicitudes de los diferentes fondos. Sobre este asunto es, además recomendable contratar una consultoria con algunos de los funcionarios encargados de la administración de los créditos municipales del BID/BM del Ecuador.
21. Finalmente dicho grupo debe encargarse de revisar los sistemas actuales de formulación, ejecución y control presupuestal a nivel de municipios, tanto dentro del Ministerio como con relación a otras instancias del Gobierno - Ministerio de la Presidencia y Presidencia del Consejo de Ministros-. Debería añadirse a dicho grupo un analista de sistemas que evalúe tanto los equipos como el software utilizados en las diferentes instancias y prepare un proyecto para posibles perfeccionamientos e integración de los sistemas utilizados en las diversas instituciones.
22. Actualmente el INEI viene elaborando una base de datos geo-referenciada a nivel distrital e inclusive de centros poblados, orientada a colaborar con los programas de apoyo social. Esta misma viene sirviendo al Ministerio de Transportes para el programa de rehabilitación de caminos rurales. En ausencia de un Instituto o Ministerio de Planificación y Coordinación, el grupo de asesoría del MEF debe participar para facilitar el ensamblaje de los sistemas informáticos del Sector Público.
23. Si nos guiamos por las experiencias de los países vecinos, no es imposible conseguir los objetivos de liderazgo del Gobierno Central y de cohesión nacional, con los de racionalización en el manejo de las finanzas públicas, de descentralización y de fortalecimiento de la democracia. Más bien parece inconsistente a mediano plazo cualquier intento de descuidar alguna de estas metas, por más atractivo o cómodo que parezca en lo inmediato. Es justamente el momento actual el más oportuno para hacer un ordenamiento de las finanzas municipales entendidas en su verdadera dimensión, de modo que se combinen los objetivos nacionales con las aspiraciones locales y que se estimule el mayor esfuerzo de los beneficiados, el fortalecimiento de las instituciones locales y el desarrollo de las virtudes cívicas, en vez de la consolidación del engreimiento, de la flojera, y de la irresponsabilidad.

SISTEMA DE ASIGNACIONES DE RECURSOS FISCALES A MUNICIPIOS

| PAIS     | DENOMINACION Y RECURSOS  | FORMULA DE ASIGNACION   | CONDICIONES AL EMPLEO DE RECURSOS  | DEFINICION DE RESPONSABILIDADES  | FUENTES ALTERNAS DE RECURSOS  | SUPERVISION Y APOYO   |
|----------|--|---|--|--|---|---|
| LIVIA    | Co-participación tributaria 20% de ingreso tributario del Gobierno Central.  | Directamente proporcional a la población del Municipio.   | El 90% debe usarse para inversiones.   | Muy clara en Ley de Participación Popular y Reglamento.  | - Se han delimitado tributos Municipales.<br>- Se reduce el Fondo de Inversión Social<br>- Se han homologado recursos de departamentales.<br>(Regalías: Departamento que tiene menos del promedio es compensado por Gobierno Central. | Ministerio de Planeamiento y Coordinación se ha reconvertido para apoyar a Gobiernos locales.   |
| CHILE    | - Fondo Común Municipal<br>- 50% del Impuesto Predial<br>- 55% de Patentes Municipales de las Condes y Providencia.<br>- 45% de Santiago.<br>- Aportes Gobierno Central. | 10% proporción directa número de comunas.<br>20% proporción directa a población de cada comuna.<br>30% proporción directa nro. predios exentos impto. territorial cada comuna.<br>40% proporción directa menor ingreso municipal por habitante cada comuna, relación promedio nacional ingreso por habitante. | No hay restricciones.  | Municipios tienen reasignadas funciones en Areas de Salud, Educación, Asist. Social como ejecutor de políticas y Prog. sociales de Gobierno Central. | Fondo de Desarrollo Regional y Otros Fondos especializados.<br>No pueden acceder al crédito.  | Evaluación estricta de Proyectos para acceder a fondos y otros.<br>Ministerio de Planificación a brucea planes multianuales.                                  |
| COLOMBIA | Fracción creciente de ingreso del Gobierno Central: 15% en 1992 hasta 22% desde 2002 en adelante.  | 20% Eficiencia Adm.<br>20% Población.<br>40% Índice Necesidades básicas. (una carencia)<br>20% Índice Necesidades básicas. (Prom. de varias carencias).   | Inversión en Infraestructura social.   | Ley de Competencia y Recursos y Leyes Sectoriales, definen con relativa claridad responsabilidades.  | - Sistema de Crédito Municipal.<br>Ha venido funcionando muchos años con Fondo de Rescuento del Banco de la República.<br>- Gobierno Central provee recursos para cofinanciar obras.  | - Para aplicar a créditos o a cofinanc. evaluación exhaustiva del Proyecto.<br>- Planes multianuales<br>- Voto program.<br>(Alcalde Com. a cumplir programas) |
| ECUADOR  | - Ley de Desarrollo Seccional.<br>- 2% Ingresos Corrientes del Gobierno Central. Y varias rentas destinadas.   | - 50% Población<br>- 30% Necesidades Básicas insatisfechas.<br>- 10% Eficiencia Administrativa.   | 40% es retenido por Banco del Estado como contra partida a Créditos Municipales del BID/B.M. | - Municipios mantuvieron fuerza tradicional.<br>- Ley de Desarrollo Seccional define funciones.  | - Créditos del BID/BM Adm. por Banco del Estado.<br>- Se viene gestando restricciones a iniciativas parlamentarias de gastos  | Sistema de Capacitación en Planificación y Evaluación de Proyectos BID/BM/BTZ con Banco del Estado.   |

## I. INTRODUCCION

1. Tradicionalmente los municipios en el Perú han dispuesto de fondos muy exiguos para el cumplimiento de sus funciones. Se consideraba que los cargos ediles eran honoríficos. Sólo a partir de la Ley Orgánica de Municipalidades de 1984 - (Ley No. 23853) - se permite que los alcaldes y concejales perciban remuneraciones. Hace diez años la suma de tributos y transferencias que captaban los municipios no llegaban ni al 1% del PBI, unos \$100 millones, lo que apenas representaba \$5.2 por habitante (Ver cuadro No. 1). Pero hacia 1993, esta cifra llegaba a \$26 per cápita.

CUADRO No.1

### INGRESOS CORRIENTES DE LOS GOBIERNOS LOCALES

| AÑO  | TOTAL EN MILLONES<br>DE US \$ | PER-CAPITA<br>EN US \$ | COMO PORC.<br>DEL PBI |
|------|-------------------------------|------------------------|-----------------------|
| 1985 | 100                           | 5.2                    | 0.6                   |
| 1986 | 208                           | 10.5                   | 0.8                   |
| 1987 | 274                           | 13.5                   | 0.8                   |
| 1988 | 190                           | 9.8                    | 0.7                   |
| 1989 | 158                           | 7.5                    | 0.5                   |
| 1990 | 141                           | 6.5                    | 0.4                   |
| 1991 | 696                           | 31.6                   | 1.6                   |
| 1992 | 587                           | 26.1                   | 1.4                   |
| 1993 | 593                           | 26.0                   | 1.5                   |

Fuente: Perú en Números 1993

- 1 -

Por otro lado, en la práctica, los municipios han venido siendo eximidos de muchas funciones por diversos entes del Estado, quienes se encargan de la seguridad en los centros poblados, de la regulación del tráfico, de la educación, de la salud pública, del desarrollo urbano y la vivienda, del agua potable y de la luz eléctrica.

2. Como resultado, nunca se desarrolló una administración municipal profesional y los electores tampoco se tomaron muy en serio el empleo de su voto en las elecciones municipales. No ha existido nunca un efectivo control popular de los municipios: hasta ahora, si se le preguntara a una gran parte de la población en Lima por el nombre del alcalde del distrito en donde viven, es muy probable que no lo sepan.

Fué el arquitecto Belaunde quien, en su primer gobierno (1963-1968), como una de sus primeras medidas, restableció la elección popular de alcaldes y concejales en 1963 y luego volvió a hacerlo en 1980. Ante la carencia de rentas municipales estableció primero que un 10% de los certificados de reintegro tributario a favor de las exportaciones no tradicionales (CERTEX), se cederían a los municipios -entre \$20 a 30 millones por año- y luego en 1984, creó el Impuesto de Promoción Municipal, con un

recargo del 1% al Impuesto General a las Ventas. Este fue un paso decisivo en lo referente a rentas municipales.

3. Lamentablemente, además de ser empleadas con fines políticos las transferencias en cuestión -dependiendo de la relación entre los alcaldes con el presidente- el efecto más importante de la mayor disponibilidad de rentas fue el crecimiento de los gastos operativos -que pasan de 65.5% de los ingresos corrientes en 1985, a 69.5% en 1987, a 87.1% en 1989 y a 73% en 1993. No así sucede con la inversión ni los servicios que proveían los municipios. Los alcaldes y concejales se colocaron sueldos, pagos por reuniones de concejos, viajes, y se contrató personal para pagar favores políticos. Siempre se optó por la política de incluir a sus partidarios en la Planilla, respetando a los introducidos por los partidos que habían antecedido al alcalde en funciones. Se reprodujeron los mismos vicios del gobierno central, con el agravante que cada tres años se establecía un nuevo estrato burocrático, de cada vez mayor tamaño.
4. A finales del gobierno anterior, en medio de la crisis económica, los ingresos municipales se fueron esfumando como resultado del proceso inflacionario y el recorte de las transferencias del Gobierno Central. Con el reordenamiento de la economía en 1991 las rentas

municipales alcanzan a más de \$600 millones -cuatro veces más que en 1985- y los municipios resumen el desempeño de sus funciones -mejoría, por ejemplo, en el recojo de basura -se multiplican los servicios de seguridad municipal (serenazgo), se parchan pistas, y se hacen algunas obras de viabilidad urbana de cierta magnitud. Sin embargo no se hace prácticamente nada para reordenar, racionalizar, la administración municipal. Mientras el Gobierno Central enfrenta con decisión la reducción de personal administrativo, tanto de servicio público como de trabajadores de las empresas estatales, los municipios amparados en su condición de autonomía aun viven en un mundo diferente, y siguen hasta hoy empeñados en continuar sin hacer nada al respecto.

5. Por otro lado los municipios en las áreas predominantemente pobres seguían con pocos recursos, siendo su principal ingreso las transferencias del IPM que les cedía el Gobierno Central, el mismo que era de solo unos \$5 a \$6 per-cápita, mientras algunos municipios de Lima podían disponer de ingresos diez veces mayores. Era pues lógico que se buscara mejorar la dotación de recursos de aquellas y limitar las de la capital.

Con la última reforma tributaria de 1993, se duplica la

tasa del IPM y en el D.L. 776 se forma el Fondo de Compensación Municipal (FCM) a partir del IPM y otros impuestos menores.

El énfasis que está detrás del FCM es diferente del que sustenta al IPM: la preocupación es compensar a los más pobres, más que consolidar y promover a los municipios. No se tiene al Gobierno Central como mero agente de retención de un impuesto que corresponde a los municipios, sino que aparece como cediendo recursos que le son propios a fin de apoyar a los más pobres.

6. Es así que el efecto combinado de varios factores hacen que los municipios más pobres tengan un salto violento en sus ingresos: un gran número ven incrementadas sus rentas de un momento a otro en 3 y hasta en 5 veces. La elevación en las tasas del IPM más la inclusión de otros tributos menores en el IPM, de por sí más que duplican las transferencias. A esto se une el uso de la fórmula de asignación en donde se otorgan recursos en proporción a la mortalidad infantil provincial y la participación de la población rural, lo que a las áreas con índices de pobreza elevados les permite duplicar su participación en el FCM.
7. La elevación de los recursos disponibles no se ha asociado

con el establecimiento de mecanismos y procedimientos para lograr su adecuada utilización. En este trabajo se tratará también del perfeccionamiento de las fórmulas de asignación de fondos y el desarrollo de mecanismos legales e institucionales para lograr un uso eficiente de los mismos. Para el tratamiento de ambos puntos se ha comparado entre el caso peruano con el de un grupo de países latinoamericanos que han establecido esquemas de transferencias a los municipios similares a las del FCM.

## II. LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

### A. EVALUACION DEL SISTEMA DE ASIGNACIONES DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL (FCM)

1. Antes de analizar los procedimientos específicos de asignación de recursos es necesario que queden claros los fines del FCM. Este se crea por el artículo 193 de la Constitución que define las rentas y bienes de carácter municipal.

Art. 193°.- Son bienes y rentas de las Municipalidades:

1. Los bienes e ingresos propios.
2. Los impuestos creados a su favor.
3. Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos de su competencia creados por el Concejo.
4. Los recursos asignados del Fondo de Compensación

Municipal que se crea por Ley según los tributos municipales.

5. Las transferencias presupuestales del Gobierno Central.
  6. Los recursos que correspondan por concepto de cánón.
2. Según el inciso No.4 se trata de redistribuir tributos municipales.

No se trata aquí de resolver a través de los municipios los problemas sociales del país, sino de compensar a los municipios que tienen menos rentas en relación con los que tienen más, a fin de que puedan cumplir con las funciones señaladas por la Constitución a los mismos.

3. Para resolver los distintos déficits que existen en el país en diversas materias, se cuentan o están en proceso de desarrollo otros instrumentos. Así para satisfacer las necesidades básicas en cuanto a agua potable y alcantarillado, tanto FONAVI como FONCODES vienen financiando a todo lo largo y ancho del país la instalación de dichos servicios.

Además el BID y el Banco Mundial están preparando créditos para la implementación masiva de infraestructura de agua y desagüe en los centros poblados del país. Paralelamente,

la unidad ejecutora creada en razón a estos créditos en el Ministerio de la Presidencia viene elaborando un esquema nacional para ordenar los sistemas de gestión, tarificación y subsidios a los usuarios.

4. Igualmente, si se trata de los servicios de electricidad, no sólo el FONAVI y el FONCODES han venido financiando el desarrollo de los mismos, sino que el Ministerio de Energía y Minas, con recursos presupuestales ha venido aceleradamente llevando a cabo multitud de obras de generación, transmisión y distribución en las zonas que carecían de adecuada dotación de electricidad.

El Banco Mundial está aprobando un crédito sectorial de más de \$100 millones para fortalecer las actividades del Ministerio. Paralelamente se han definido, junto a la privatización de las empresas del sector, esquemas de fijación tarifaria, y se han dosificado subsidios a los usuarios, que se cubrían con los excedentes de caja de Electro-Perú, la que no servía sus deudas al gobierno.

5. En el campo de transporte carretero, el gobierno viene realizando un programa de rehabilitación de carreteras troncales con financiamiento del BID y del Banco Mundial. Si bien se ha propuesto la implementación de la rehabilitación de caminos secundarios, el Ministerio de

Transportes está elaborando un programa de unos \$200 millones a ser financiados con el BID y el Banco Mundial. Por otro lado el Presidente de la República en diferentes visitas que viene realizando a provincias viene ofreciendo grupos de maquinarias para que los Concejos Provinciales asuman el mantenimiento y la mejora de las mismas. FONCODES y Cooperación Popular han participado apoyando la realización de multiplicidad de pequeñas obras de vialidad rural. Aquí es preciso que se definan debidamente las responsabilidades y atribuciones y el acceso a los medios de financiamiento del Ministerio de Transportes, de las regiones y de los municipios provinciales y distritales.

6. En lo que se refiere a la Educación y a la Salud Pública, el Gobierno Central sigue asumiendo la responsabilidad por estos servicios y la participación de los municipios ha sido fundamentalmente para gestionar una mayor y/o mejor calidad de las mismas. Los locales escolares y las edificaciones de los centros de salud y postas médicas en que tradicionalmente tenían intervención los municipios y las comunidades, en la actualidad los viene donando el Gobierno, sea por intermedio del INFES, con recursos del FONAVI o a través de FONCODES.

7. La vivienda y el desarrollo urbano vienen siendo apoyadas

por FONAVI directamente y con la mediación del Banco de Materiales, con lo cual se viene dando subsidios implícitos nada despreciables a las viviendas urbanas -tomándose en cuenta el costo de oportunidad del terreno además de los subsidios efectivos en el financiamiento de los servicios básicos y de la adquisición de materiales, se puede llegar a un subsidio total anual equivalente de \$100 a \$200 millones. No es probable que se recuperen las inversiones en servicios básicos en los pagos mensuales, dadas las escalas tarifarias existentes, en especial para el agua potable, así como las deficiencias en los sistemas de cobro por tales servicios.

8. Haciendo una evaluación cuantitativa dentro de las limitaciones existentes, es claro que luego de los recursos del Fondo Compensación Municipal, los ingresos más importantes que tienen los Municipios son el Impuesto Predial y las diferentes tasas o arbitrios. Si el conjunto de ingresos municipales llega al 1.5% del PBI, se podría estimar a grosso modo que cada uno de estos componentes participa con más o menos un tercio de esta cifra. El problema principal que se presenta, no es solo la limitación en el monto total de los recursos municipales, sino que tanto el Impuesto Predial como las tasas y arbitrios que se cobran por los diferentes municipios

tienen una distribución variada en términos per-cápita de acuerdo a los niveles de renta de las respectivas poblaciones.

9. El Impuesto Predial no solo se aplica sobre una base sumamente sensible a variaciones de los niveles de renta y riqueza promedio de los contribuyentes, sino que además tiene tasas progresivas. Aplicando las escalas progresivas del Impuesto Predial vigente, y asumiendo un valor promedio de las propiedades en áreas urbanas consolidadas de clase media del orden de \$10,000 por inmueble, la recaudación apenas sería de \$20 por familia al año, o sea unos \$4 per-cápita. Mientras que en un distrito con niveles de renta más altos en que las propiedades promedian un valor de \$60,000, estarían pagando \$250 al año y en términos per-cápita unos \$50 -12.5 veces más.

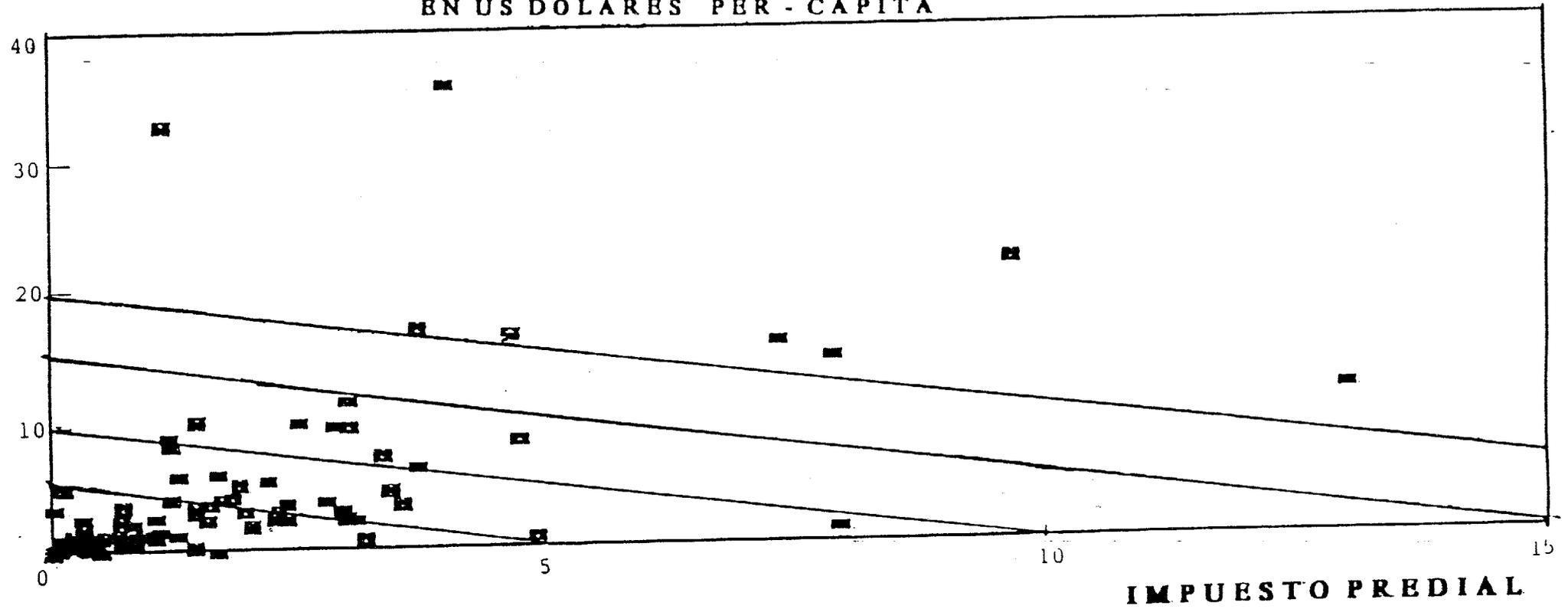
10. En la mayoría de los municipios este impuesto contribuye sustancialmente a sus finanzas. Sin embargo, en algunos casos, municipios que tienen ubicadas en sus jurisdicciones instalaciones industriales tales como Ventanilla, pueden obtener muy buenas recaudaciones por el Impuesto Predial, aunque sus habitantes no tengan ingresos altos. Lo mismo sucede en algunos valles de la Costa en que todavía quedan propiedades agrícolas de cierto tamaño.

11. Como es lógico, la facilidad de recaudar mediante Tasas también esta ligada a los ingresos de la población. En el gráfico Nro. 1 se puede observar la relación existente entre la recaudación per-cápita de 1992 del Impuesto Predial y la de las Tasas, en una muestra de unos 100 municipios.
  
12. Dicho gráfico es consistente con una función de ingresos propios per-cápita respecto de la renta per-cápita, con una larga porción en ascenso ligero y con rápida elevación al extremo. Unos pocos municipios pueden financiarse con sus ingresos propios tradicionales, y la mayoría requerirá de los aportes del FCM para lograr cumplir un mínimo de sus funciones. Asumiendo que se requiere para esto una cantidad fija por persona, el monto a compensarse derivado será una función decreciente del ingreso, con una declinación poco pronunciada en casi todo el rango salvo hacia el final.
  
13. Sin entrar a detalles, las asignaciones en términos per-cápita que se vienen otorgando actualmente por el FCM no tienen la característica anterior. Existe una muy fuerte variación entre lo que reciben los distritos más pobres y aquellos en los que la población tiene ingresos alrededor del promedio. El problema no es si se emplea tal o cual

Gráfico Nº 1

INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES 1992

EN US DOLARES PER - CAPITA



FUENTE: "Racionalización del Sistema Tributario Municipal".  
Leonie Roca. 1993.

IASAS Y CONTRIBUCIONES

421

indicador específico a fin de aproximar la menor capacidad de pago de los contribuyentes a sus municipios, sino que, a diferencia de todos los países de América Latina en que se han elaborado esquemas de compensación municipal, en el Perú se ajustan las asignaciones en forma directamente proporcional al índice de pobreza, mientras que en los demás, como máximo este factor afecta a un 60% del monto a ser distribuido, habiendo casos como el de Bolivia en que las asignaciones son iguales en términos per-cápita, o de Chile en que se toma en cuenta básicamente los menores ingresos propios obtenidos por los municipios.

14. Como de lo que se trata no es de compensar a las poblaciones más pobres sino a los municipios de las mismas por su menor posibilidad real de recaudación, la única posible justificación que quedaría a un sistema de asignaciones como el actual estaría en términos de que existiera mayores responsabilidades y de mayor costo en términos per-cápita de cumplimiento para los municipios más pobres. No es claro que tenga que ser así. Si bien, generalmente, es en municipios con población de bajos ingresos donde hay más carencia de infraestructura urbana y social, por otro lado, los requerimientos de gastos en los municipios de población con ingresos medios o altos se elevan en razón a los mismos, ya que la infraestructura y

servicios municipales son complementarios al mayor consumo privado que se dé. Así en una población de mayores ingresos la gente tiene automóviles y necesita pistas para poderlos utilizar. En otras palabras la elasticidad de demanda de bienes y servicios públicos municipales es positiva con relación al ingreso y probablemente mayor que uno.

15. Como se puede apreciar en la matriz de correlaciones del apéndice, el índice empleado -la Tasa de Mortalidad Infantil- muestra buena correlación con otros indicadores de pobreza o de carencias específicas por parte de la población. Es difícil determinar cual es el mejor índice para medir la falta de capacidad de pago para sostener a los Municipios, por lo que es más conveniente tomar un índice combinado que pondere varios indicadores. La aparente ventaja de usar el índice de mortalidad infantil sobre el de Necesidades Básicas Insatisfechas (INBI) estaría en que aquel no sería directamente afectado por las acciones o las inversiones del municipio, como podría estarlo el INBI, que se reduciría por ejemplo cuando el Municipio invierte en saneamiento básico. Ambos índices se toman de los censos que se efectúan cada década, por lo cual el efecto quedaría muy retardado como para que tuviera efecto en las decisiones de uso de los recursos en los

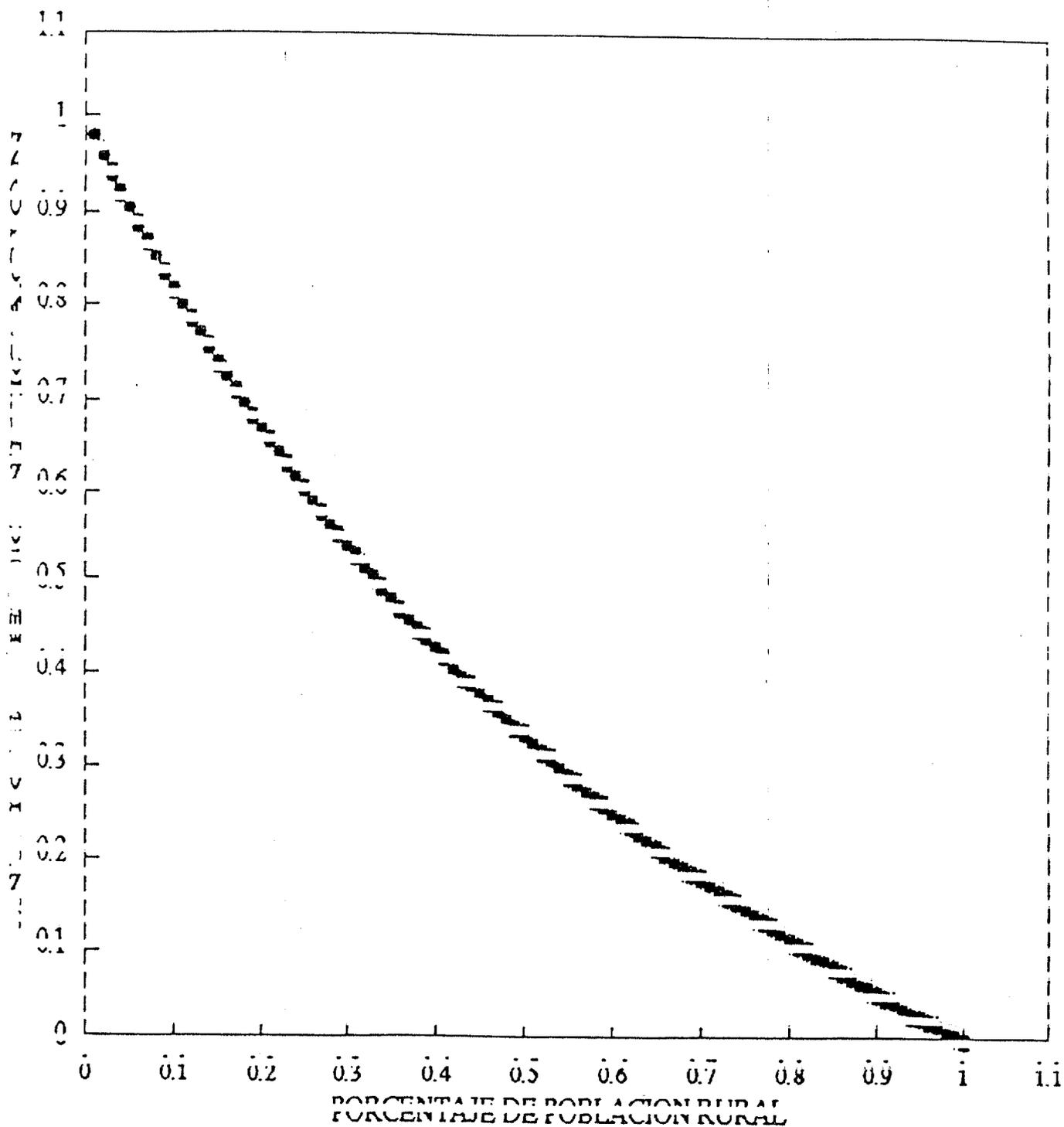
municipios.

16. Lo que representa un problema técnico mucho más importante es la bonificación que se estipula en función al porcentaje de población rural del distrito. Como se señaló, los indicadores vinculados a la pobreza están muy correlacionados, y particularmente sucede esto entre las tasas de ruralidad y de mortalidad infantil, que son variables colineales. Por otro lado, como se puede apreciar, la magnitud de esta bonificación para un municipio rural al 100% variaría en función a la ruralidad de la provincia: si ésta es igual a 100%, no tiene ningún beneficio, si es igual a 50% sube un 30% sus rentas y en 82.2% si ésta se reduce a 10% (ver Gráfico N°2). No queda claro pues por qué los municipios rurales cercanos a grandes áreas urbanizadas deben recibir premios tan elevados. No es correcto que un distrito rural de la provincia de Arequipa se le aumente la transferencia en más del 50% mientras que un distrito cualquiera de Huancavelica no se bonifique en más de 10% por este concepto.

17. La justificación de la bonificación de los municipios rurales sobre los urbanos es que por lo general aquellos tienen, en razón a la dispersión interna de su población, mayor dificultad para el aprovisionamiento de servicios a

Gráfico Nº 2

# COEFICIENTE DE BONIFICACION RURAL



la misma. Dado que en el país un tercio de la población es rural, aplicando a nivel nacional los coeficientes de bonificación nominal, se obtendría una bonificación efectiva media del orden del 20% para los municipios rurales. Parecería lógico aplicar este coeficiente directamente como bonificación y no la fórmula actual. Sin embargo, al existir una alta correlación entre los índices de ruralidad de las provincias con las tasas de mortalidad infantil -como se puede ver en la matriz de correlación del apéndice- en la práctica, las provincias que obtienen más recursos per-cápita son las mayormente rurales. Es decir, la utilización misma de cualquier índice de pobreza lleva a que se premie en las asignaciones a las poblaciones con mayor proporción de población rural.

B. COMPARACION CON METODOS ALTERNATIVOS DE ASIGNACION DE RECURSOS FISCALES A MUNICIPIOS: PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS EN ALGUNOS PAISES DE AMERICA LATINA

18. En toda América Latina se vienen tomando medidas para el fortalecimiento de los municipios, como parte de los programas de reformas estructurales en marcha. Elemento importante de estas medidas es la canalización de más fondos hacia los municipios. A diferencia de lo que se ha

hecho en el Perú, en todos los demás países cuyas experiencias en este trabajo se han revisado - Bolivia, Chile, Colombia y Ecuador- junto con la dotación de recursos fiscales a los municipios, se han venido creando una serie de mecanismos y de programas orientados al desarrollo de las capacidades institucionales y a la capacitación del personal de los entes municipales, única manera con la cual se puede esperar que los recursos no se desperdicien o malgasten.

En todos los casos se trata, en buena cuenta, de inducir a que los municipios prioricen bien el empleo de sus recursos seleccionando adecuadamente las actividades o inversiones de mayores beneficios; que mejoren los sistemas de captación de ingresos propios; que aumenten la productividad en los servicios; y reduzcan la incidencia de los gastos administrativos en sus presupuestos.

19. Otra diferencia fundamental entre el Perú y el resto de los países considerados, es que todos ellos han incrementado radicalmente las responsabilidades de los municipios al mismo tiempo que se les daba acceso a mayores recursos. Más que preocuparse por compensar a los municipios pobres frente a los ricos, lo que se ha buscado con la participación de los mismos es mejorar la cobertura y

calidad de los Servicios Básicos, así como de la Educación y Salud Pública, a través de sistemas más descentralizados. Es impensable el tratar de determinar las asignaciones de recursos a los municipios independientemente de la definición de las tareas que deben cumplir y del desarrollo del sistema de supervisión tarifario vinculado a los servicios básicos, el transporte, la educación y la salud.

20. CHILE

En Chile, si se excluyen las transferencias que los municipios reciben por la educación o programas sociales del gobierno, los ingresos municipales en total alcanzan a unos \$500 millones por año, es decir unos \$35 per-cápita. El Fondo Común Municipal, creado en 1979, sustrae recursos captados por los municipios ricos para repartirlos a los demás. Este año se espera redistribuir unos 95 mil millones de pesos -aproximadamente \$230 millones. Este fondo lo administra la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que es una dependencia del Ministerio del Interior. Su utilización es en principio libre. En la realidad, no lo es tanto puesto que la Ley de Municipalidades es muy precisa en cuanto a la plantilla burocrática y gastos operacionales que puedan hacer los municipios de acuerdo a la población a que sirven.

21. El Fondo Común Municipal de Chile se compone:

- un 60% del impuesto Territorial (predial) que recauda el Gobierno Central por los Municipios.
- Un 65% de las patentes municipales (licencias) de las municipalidades de Providencia y las Condes; y 45% de la de Santiago.
- Posibles aportes del Gobierno Central.

La distribución del mismo es de la siguiente forma:

- 40% en proporción a menores recaudaciones per-cápita de la comuna respecto al promedio nacional.
- 30% en razón al Nro. de predios exentos del impuesto territorial en relación del total de predios exentos en el país.
- 20% en razón directa a la población.
- 10% en partes iguales para todas las comunas.

22. En Chile la orientación del Fondo Común Municipal es muy clara: compensar por las menores recaudaciones efectivas o por la menor capacidad de captar recursos propios a los municipios. Ciertamente como se puede apreciar, el sistema chileno penaliza el esfuerzo fiscal tanto de las comunas ricas como de las pobres. Tiene, la ventaja sin embargo, de plantearse como un acto explícito de solidaridad entre los municipios.

23. Al igual que en el Perú, el Fondo Común Municipal es el principal o casi único recurso de una gran parte de los municipios. Como las comunas chilenas son responsables de la administración de gran parte de los programas sociales así como de la Educación y Salud, el grueso de los aportes que reciben los municipios de menores ingresos se terminan usando en cubrir gastos corrientes, quedándoles poco para invertir. Las obras que ejecutan en la mayor parte de los casos se hacen con el apoyo del fondo Nacional de Desarrollo Regional y de otros fondos menores que tiene el Gobierno Central, a los cuales tiene que presentar sus proyectos la comuna, previa una estricta evaluación económica del sistema de planificación.

24. COLOMBIA

Al igual que en Chile se han transferido -más bien se encuentra avanzado el proceso de transferencia- la Educación y la Salud Básica a los municipios. Junto con ello se le transfieren rentas del Gobierno Central para su financiamiento. A diferencia del caso chileno en donde el Gobierno Central cede recursos a los municipios en función al número de estudiantes o de la población atendida, en Colombia se aplican fórmulas de reparto de los Fondos de Educación y Salud incluyendo criterios compensatorios. Con fines de financiar inversiones municipales de carácter social, desde 1986 se ha venido transfiriendo una parte de

la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que alcanzó el 50% en 1992. Básicamente las asignaciones eran proporcionales a la población distrital estableciéndose incentivos para los municipios de menos de 100 mil habitantes en razón al esfuerzo fiscal.

25. A partir de 1993 en aplicación de la Constitución de 1991, se establece la participación de los municipios en los ingresos corrientes del Gobierno Central, participación que, siendo el 12% en 1992, debe alcanzar al 22% el 2,002. La distribución se hace aplicando los siguientes índices:

| <u>INDICES</u>  | <u>PONDERACION</u> |
|---|--------------------|
| - Necesidades básicas insatisfechas<br>(alguna carencia)  | 40%                |
| - Índice Promedio de Necesidades Básicas<br>Insatisfechas   | 20%                |
| - Participación en la Población Total   | 22%                |
| - Indicador de esfuerzo fiscal:<br>Ingresos Trib./transf.   | 7%                 |
| - Indicador de eficiencia administrativas:<br>población con servicios vs. gastos<br>en los mismos | 7%                 |
| - Indicador de resultados: variación en los<br>Indices de Necesidades Básicas Insatisfechas       | 4%                 |

26. Las razones por las cuales se efectuó el cambio del sistema de distribución en Colombia fueron similares a las que sustentan el D.L.776 en el Perú: se busca dar más recursos a los municipios con mayor pobreza. La diferencia fundamental es que en Colombia el peso de los indicadores de pobreza es sólo un 60% mientras que en el Perú las asignaciones son proporcionales a los mismos.

27. ECUADOR

En este país el municipio mantiene su importancia tradicional, así las empresas de agua y alcantarillado son de carácter municipal. Incluso, en Quito es el municipio quien esta encargado de los Programas de Vivienda Popular. Sin embargo, no se responsabilizan todavía por la educación y la salud básicas como en Chile o en Colombia. Llegado el inicio de las exportaciones petroleras que generaron holgura fiscal, el Gobierno Central ha venido haciendo transferencias sustanciales de recursos a los municipios. Hasta hace poco, más de la mitad de los recursos del Municipio de Guayaquil provenían de esta fuente.

En 1990 se promulga la Ley 72 que al igual que el D.L. 776 norma los tributos municipales y las transferencias fiscales a favor de los municipios. Propósito fundamental

de esta medida era convertir a los municipios en sujetos de crédito teniendo en consideración que el BID y el Banco Mundial estaban preparando con el Gobierno Central operaciones crediticias para el mejoramiento y la expansión de la infraestructura urbana y de los servicios básicos de los centros poblados. Por eso se estableció que un 40% de la asignación correspondiente a cada municipio se deposite en el Banco de Desarrollo del Ecuador para constituir un Fondo de Inversiones que sirva como contraparte nacional para la obtención de créditos o como financiamiento complementario para las inversiones dentro del Programa de Desarrollo Municipal e Infraestructura Urbana.

28. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público distribuye el Fondo de Desarrollo Seccional de la siguiente forma:

- a) 2% a los municipios capitales de provincias: 25% Quito, 25% Guayaquil, 50% en partes iguales para el resto.
- b) Del 98% restante, un 20% para los Concejos Provinciales (las provincias corresponden a los Departamentos del Perú): 60% en función a la población, 20% en razón al territorio, 20% en razón a índices de necesidades básicas insatisfechas. El 30% de la asignación no es transferida en forma automática

sino de acuerdo a un cronograma de inversiones en zonas rurales de la jurisdicción, y sujeto a evaluaciones.

- c) El 75% para las municipalidades -60% según población, 30% según necesidades básicas insatisfechas (medidas usando los siguientes indicadores: ingreso per-cápita, mortalidad infantil, desnutrición, crecimiento poblacional, déficits de infraestructura y servicios básicos): y, el 10% en relación al grado de eficiencia administrativa, medida en relación al esfuerzo de recaudación y efectividad en los gastos e inversiones. De la asignación 40% es retenido en el Banco del Estado para constituir el Fondo de Inversiones.
- d) Además se retiene un 5% del total del fondo para financiar emergencias.

29. Como puede apreciarse, en el Ecuador la variabilidad de las asignaciones en términos per-cápita es bastante menor que en el Perú y probablemente parecida a la de Colombia. Así, un municipio cuyos índices de necesidades básicas insatisfechas dupliquen los promedios nacionales recibirá una bonificación de 30% sobre la asignación per-cápita media; a la inversa, un municipio cuyo índice fuese la mitad del promedio nacional recibiría el 75% de la

asignación media por persona.

30. BOLIVIA

En Abril del presente año se ha promulgado la Ley de Participación Popular que precisa la competencia y responsabilidades de los distintos niveles de gobierno así como los recursos públicos a que pueden acceder. A los municipios se les encargan funciones como la de proveer, mantener y reparar los edificios escolares, así como correr con los gastos de funcionamiento de las escuelas que sean distintos de las remuneraciones a los maestros; o dotar y construir nueva infraestructura en educación, salud, cultura, deporte, caminos vecinales y saneamiento básico y contribuir al mantenimiento de los caminos secundarios que pasen por el municipio.

Junto con estas mayores responsabilidades el Gobierno Central cede la participación que tenía en los impuestos prediales -rurales y urbanos; y crea el Sistema de Coparticipación Tributaria. De las recaudaciones de los tributos que correspondían al Gobierno Central, el 20% se destina a los municipios en función al número de habitantes de cada jurisdicción municipal, fondos que deberán ser asignados en un 90% a inversiones públicas.

### 31. OBSERVACIONES ADICIONALES

De la revisión de los sistemas de distribución de fondos fiscales a los municipios en otros países de América Latina se puede concluir lo siguiente:

- a) En todos los países se tiende a establecer por un lado sistemas de carácter compensatorio para ayudar a los municipios con menores posibilidades de captar recursos propios y en mayor o menor grado éstos comprenden la asignación de fondos más o menos líquidos en función a ciertos indicadores de población y carencias de la misma y, por otro lado se otorgan fondos, sea donaciones o créditos que financian proyectos, de acuerdo con las prioridades sectoriales o regionales puestas por el Gobierno Central.
  
- b) En cuanto a la asignación de recursos líquidos a los municipios, es en el sistema peruano en donde éstos tienen más variación en razón a indicadores de bienestar. En el Perú un municipio con indicadores de carencia muy por debajo del promedio puede terminar contando con recursos totales por persona mayores que uno en la situación opuesta, al recibir transferencias del FCM más altas.

En el sistema boliviano el reparto es proporcional al número de pobladores.

En el ecuatoriano y en el colombiano, el número de variación en términos per-cápita entre los municipios ricos y pobres se puede estimar de 1 a 2. En el caso chileno no se puede hacer esta comparación puesto que se sustraen rentas de los más ricos pero en ningún caso varía el ordenamiento de los municipios en razón a los recursos medios per-cápita, de tal modo que un municipio aportante no llegue a tener menos que uno que recibe.

- c) El Perú es el único país que ha ampliado las asignaciones presupuestales a los municipios sin una contraparte de incremento de sus responsabilidades y sin establecer mecanismos efectivos para inducir a un buen uso de los mismos.

C. PROPUESTA PARA PERFECCIONAR EL SISTEMA DE ASIGNACION DE RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

- 32. A grandes rasgos se pueden plantear tres alternativas:
  - a) Un sistema similar al chileno en que el IPM y el Impuesto al Rodaje sean repartidos a los municipios

según las recaudaciones correspondientes en el mismo y luego una fracción de los mismos, así como las del Impuesto Predial, se transfieran al FCM para ser redistribuidos hacia los Municipios con recaudaciones por debajo del promedio.

- b) Aplicar esquemas como el ecuatoriano y el colombiano en el que se repartan recursos del Gobierno Central con indicadores sociales algo más complicados y en los cuales en un menor grado se premia a la eficiencia en el empleo de los recursos. Esto sería solo perfeccionar el sistema vigente.
- c) Hacer una distribución simplemente en términos de la población de cada jurisdicción municipal como en Bolivia, lo cual equivaldría a perfeccionar los procedimientos usados anteriormente.

33. La primera opción resulta difícil de implementar, ya que en un municipio se puede recaudar por valores agregados generados en otros. El ejemplo más patético se da en el Callao, donde se recauda la mitad del IPM del país puesto que es por donde ingresan las importaciones, que se pueden efectuar gracias a los valores agregados que se generan en las áreas que se dedican a actividades de exportación. Ni siquiera con este tributo se puede usar el procedimiento empleado en Chile para repartir entre las comunas el

Impuesto al Patrimonio Empresarial que se hace en proporción al número de trabajadores de la firma que labore en la comuna beneficiaria ya que la empresa importadora - que es la que paga- es diferente de la exportadora -a la que con mayor razón se le puede considerar como causante del impuesto en última instancia- solo sería posible usar el sistema chileno elevando los impuestos a los predios y suprimiendo el IPM.

34. De las dos posibilidades restantes, primero se consideran las ventajas de optar por el procedimiento de Bolivia.
- a) Es mucho mas claro y sencillo.
  - b) Con el tipo de impuestos municipales existentes en la actualidad, salvo un número contado de municipios, el resto no puede disponer de recursos propios en forma satisfactoria. En relación a los requerimientos de fondos no es mucha la diferencia en términos per-cápita de un municipio de clase popular en las ciudades populosas, que el de un pueblo joven o de un área rural de la Sierra.
  - c) Los requerimientos de fondos en términos per-cápita se elevan en función de los ingresos de la población de la zona.

35. Sin embargo, tomando en cuenta los posibles ajustes antes mencionados en cuanto a alternativas para mejorar las fuentes de ingresos de los municipios, una alternativa más realista es aplicar un sistema de asignaciones como el colombiano o el ecuatoriano, lo cual tendría las siguientes ventajas frente a la alternativa anterior:
- a) Es más equitativa pues se transfieren más recursos por persona a los municipios más pobres.
  - b) Al mismo tiempo que se elevan sustancialmente las asignaciones a los municipios cuya población tiene rentas alrededor del promedio, ocasiona una variación menor para las asignaciones de las áreas con más altos índices de pobreza.
  - c) Permite la introducción de índices de eficiencia para estimular a los municipios a que mejoren su desempeño tanto en cuanto a captación de rentas, como en cuanto a reducción de gastos operacionales en relación a los servicios que proveen.
36. Para la selección del índice de pobreza se utilizaron datos del INEI. Dentro de los indicadores disponibles se observaron las correlaciones entre los mismos.

En el Cuadro N° 1 del Apéndice se presenta la matriz de correlaciones entre diferentes indicadores de pobreza. Como

se puede observar existe fuerte vinculación entre los diversos índices. Tomando esto en consideración, se ha confeccionado un índice combinado de necesidades básicas insatisfechas en el que se promedian los indicadores siguientes de pobreza:

- Vivienda con características físicas inadecuadas.
- Viviendas hacinadas
- Vivienda sin desagüe.
- Con niños que no asisten a la escuela.
- Con alta dependencia económica.

Para la construcción del INBI (Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas) se procedió a tomar el porcentaje de la población carente de alguno de los elementos señalados, esta cifra se ha dividido entre el porcentaje de la población nacional respectiva. Luego se obtuvo el promedio aritmético de los cinco ratios por cada circunscripción.

37. Como indicador de eficiencia, por el momento solo es posible confeccionar un índice como el ecuatoriano que es el ratio entre los gastos corrientes del municipio con relación a los ingresos propios, o el llamado índice de esfuerzo fiscal usado en Colombia que se define como la razón de los ingresos tributarios propios respecto a las transferencias recibidas. Considerando que en el Perú se

han dado épocas de mucho despilfarro, resulta más conveniente un índice similar al del ecuatoriano, que directamente penaliza el mayor gasto operativo y premia al mayor esfuerzo de recaudar.

Con un sólo indicador se estimula la eficiencia operacional y la mejora en la administración de tributos. La Dirección del Presupuesto del MEF deberá calcular estos ratios sobre la base de las declaraciones de los municipios que deben presentar dentro del proceso de elaboración presupuestal. En caso de que no remitan la información requerida serán penalizados aplicándose una ponderación equivalente a "0", por este factor.

38. Sobre la base de lo señalado anteriormente se propone las siguientes ponderaciones:

- Índice de población (Partic. de la población del distrito en la población total del país) 40%
- Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas 40%
- Índice de Eficiencia en Uso de Recursos. 20%

En el cuadro Nro.2 del Apéndice se muestra las variaciones en las asignaciones a nivel de provincias con las actuales. Bajo el sistema propuesto, el rango de variación de las mismas en términos per-cápita sería de 1 a 2, obteniéndose

una distribución de asignaciones que cumple más adecuadamente con la función del FCM de cerrar las brechas entre requerimientos de los municipios y recursos propios a que pueden acceder.

39. Un vez determinada la participación de los distritos en el FCM aplicando la fórmula, se restará un 20% de las asignaciones originales en favor de los respectivos Concejos Provinciales.
  
40. A fin de resolver el problema de la carencia de recursos para obras de vialidad urbana que deben llevar a cabo principalmente los municipios provinciales en las principales ciudades, debe estudiarse la posibilidad de permitir por Ley una diferenciación de los impuestos selectivos a los combustibles en distintas provincias del país, de acuerdo con los requerimientos de obras viales que puedan tener las mismas. Por ejemplo, se podría facultar con ley a los Concejos Provinciales el que cobren un adicional de hasta US. \$0.10 por galón de combustibles empleados en el transporte. Con este impuesto adicional en el caso de Lima, se podrían obtener alrededor de 50 a 70 millones de dólares por año en sólo Lima Metropolitana. Tomando en cuenta los requerimientos acumulados de inversiones en rehabilitación y desarrollo de

infraestructura vial urbana, montos de esta magnitud parecen razonables. Hay que tener en cuenta que la proporción del gasto familiar dedicado al transporte urbano en Lima es del orden del 10% del total, o sea que fácilmente en conjunto puede sumar unos 600 millones de dólares por año, cifra que podría reducirse mucho con un ordenamiento del tráfico y con el Programa de Inversiones de Infraestructura Vial de INVERMET.

41. Igualmente, por lo señalado anteriormente conviene se estudie la posibilidad de señalar por Ley rangos o topes al Impuesto Predial a fin de que los municipios definan las tasas, circunstancias y preferencias. Esto resolvería en buena cuenta el problema financiero de muchos municipios con poblaciones de ingresos cercanos a la media nacional, facilitando que se hagan asignaciones mayores del FCM a los municipios de las zonas más pobres.

### III. EFICIENCIA EN EL EMPLEO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES

#### A. PRINCIPIOS BASICOS PARA EL BUEN GOBIERNO Y LA EFICIENTE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES: DEFINICION DE FUNCIONES Y ASIGNACION DE RECURSOS.

1. En el Perú, las funciones de las municipios suelen señalarse de forma muy imprecisa. Así por ejemplo, cuando se requiere arreglar caminos rurales no queda claro si el responsable es en última instancia el Concejo Distrital, el Provincial o el Ministerio de Transportes. Igual sucede con respecto a los locales escolares. Algunas veces los municipios los construyen , otras veces lo mantienen, otras veces gestionan ante el Ministerio o FONCODES para que lo hagan. También se repite lo mismo en lo referente a mantenimiento y mejora de las obras de urbanización: redes de agua y alcantarillado, pistas y veredas, redes eléctricas y alumbrado público. En unos casos las obras pertinentes las lleva a cabo el urbanizador y el que construye su vivienda, paga por ellas cuando se compra su lote de terreno. En otros -cuando se trata de invasiones- los pobladores asociados gestionan recursos del FONAVI, anteriormente del Banco de la Vivienda. El FONAVI les hacia préstamos a las juntas de vecinos -si bien a tasas de interés menores que la inflación- que tenían que pagar. Desde hace un cierto tiempo el FONAVI no exige el repago

directo de tales fondos, los que sirven para aumentar el capital de las empresas de agua o distribución de electricidad correspondiente, quedando el poblador libre de deuda y solamente obligado al pago de las tarifas -que deben incluir el costo de las obras-. Esto no sucede con las pistas y veredas que pasan al municipio.

En contraposición, quienes pagan impuestos prediales - por predios urbanos - son los que pagaron por las obras de urbanización, y luego, al igual que los otros, vuelven a pagar por gran parte de las mismas - obras de agua, desagüe, electricidad, etc. - en las tarifas de los servicios respectivos, incluso con recargos por la aplicación de tarifas progresivas en el uso de agua potable.

2. Asociado al problema de la definición de funciones, está el problema de la definición de los recursos a que tiene derecho en un período dado un determinado municipio, para atender sus responsabilidades. Mientras por recursos del FCM, los municipios obtienen menos del 1% del PBI, la suma de los recursos que anualmente se distribuyen por el FONAVI, FONCODES, etc. suman más del doble y tales fondos se dedican básicamente a las obras que son típicamente

municipales. Además, se dá la presencia de las ONG's y de fondos transferibles del extranjero en montos bastantes sustanciales.

3. Fuera de eso, en buena cuenta los cánones regionales -al petróleo, puertos- terminan financiando en gran parte obras municipales. El Gobierno regional de Loreto financió la infraestructura urbana de Iquitos. El grueso de las obras del Municipio del Callao, hasta hace poco se pagaba con el 1% del valor de las importaciones que se hacía por dicho puerto destinado a favor de su Junta de Obras Públicas. Igualmente, la ZOTAC es la que paga las principales obras del Municipio provincial de Tacna -vg. la Carretera de Tacna a Bolivia.
  
4. El efecto de la indefinición en cuanto a funciones y disponibilidades de los fondos a que tienen derecho los municipios dan lugar a una serie de consecuencias muy negativas con relación a un adecuado empleo de los mismos:
  - a. Los alcaldes se dedican, más que a resolver los problemas con la plata que tienen asegurada, a tramitar en las capitales departamentales y en Lima la consecución de mayores fondos. Los dineros de captación propia y los del fondo de compensación se terminan empleando en inflar los gastos corrientes -

especialmente de representación y en preparar proyectos- con la ilusión que otro pague la cuenta.

- b. Como los pobladores pueden gestionar directamente los recursos del FONAVI, FONCODES, etc, la autoridad municipal no se siente responsable en materia de aprovisionamiento de servicios públicos con sus recursos. Así, lo que son obras de electrificación, nivelación de calles y redes subterráneos de agua y desagüe, no son consideradas normalmente como labor que corresponde al municipio - cuando, en cuestión de obras, éstas normalmente deberían ser las más importantes de las tareas municipales.
- c. No hay incentivos para economizar en el uso de los fondos, buscando soluciones más adecuadas separadas de la realidad de la localidad - edificaciones con diseño y de materiales locales, mayores aportes de mano de obra de la población - vs canalizaciones cubiertas de piedras en vez de cemento, etc.; y la solicitud de aportes o contribuciones en mejoras a los mayormente beneficiados.
- d. Se desestimula claramente el esfuerzo de los municipios por mejorar la recaudación de impuestos,

tasas o tarifas por servicios públicos, ya que es relativamente fácil cubrir los gastos corrientes aplicando de manera distorsionada los ingresos provenientes del Fondo de Compensación Municipal, y buscando diversos aportes para cada una de las obras de inversión que quieran llevar a cabo.

5. En resumen, a nivel municipal se viene reproduciendo el mismo fenómeno que a nivel del Gobierno Central se ha venido dando desde el 1er. Gobierno del Arq. Belaunde hace tres décadas. Los municipios vienen acumulando un gran número de proyectos hechos con poco criterio económico, y que sumados suponen flujos de ingresos varias veces mayores de los que ellos pueden disponer con lo que captan directamente y los aportes del Fondo de Compensación Municipal. NO hay una priorización realista, no hay búsqueda de soluciones económicas, no hay, principalmente, un esfuerzo en hacer que los pobladores aporten para el pago de las obras. Lo que se esta fomentando es la frustración de autoridades y de la población.

B. PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS EN ALGUNOS PAISES DE AMERICA LATINA PARA INDUCIR EL USO MAS EFICIENTE DE LOS RECURSOS MUNICIPALES

6. A fin de mostrar como se induce en otros países a una mejor utilización de los recursos municipales, se describe brevemente a continuación los rasgos principales de los métodos aplicados en los países mencionados anteriormente.

7. Chile

En el caso de Chile, la limitación de recursos con relación a las funciones que desempeñan la mayor parte de municipios es tal que, en la mayoría de municipios, casi todas las obras se llevan a cabo con aportes de fondos del Gobierno Central que financian proyectos específicos: tales como el fondo de desarrollo regional o fondos sectoriales especializados. Esto garantiza, junto con el estricto sistema de evaluación de proyectos que existe en Chile, que la calidad técnica y la rentabilidad económica de los mismos sean más que satisfactorias. Por otro lado esto mismo resuelve el problema de coordinación intermunicipal.

8. Colombia

En Colombia, desde hace muchos años los municipios han sido sujetos de crédito gracias a esquemas de financiamiento desarrollados por el Banco de la República que cedía recursos a los municipios a través de la banca privada. Esto de por sí obliga a ordenar la administración de recursos de los municipios y a justificar técnica y económicamente los proyectos a las entidades de

financiación. Cabe señalar que gracias a que Finditer -el ente estatal fideicomisario- exigía la aplicación de estrictos procedimientos de selección y evaluación técnica y económica de los proyectos, no solo se lograba la buena recuperación de los créditos sino también un adecuado uso de los recursos invertidos, junto con mejoras en las finanzas municipales al incluir a la aplicación de tarifas y tasas o contribuciones por mejoras a los beneficiarios. Paralelamente a los créditos municipales, existen en Colombia los denominados fondos de cofinanciación. Estos aportan a los municipios una fracción de los costos de los proyectos en calidad de donación.

9. Ecuador

En el Ecuador hace cuatro años el BID y el Banco Mundial aprobaron créditos para financiar obras municipales a través del Banco del Estado.

Esto dió lugar a que se ordene el sistema de transferencias del Gobierno Central a los municipios de acuerdo a principios de equidad y eficiencia, y simultáneamente que asigne un 40% del total de las transferencias como contrapartida nacional a tales créditos, constituyéndose como aportes al Fondo de inversiones que se constituyeron en el Banco del Estado.

Esta institución presta a los municipios, previa

presentación no solo de los proyectos debidamente seleccionados, formulados y evaluados; sino también exige la preparación de planes municipales de inversiones, así como garantías para la recuperación desde el punto de vista financiero de las inversiones por parte del municipio con tarifas, tasas o contribuciones. Esto se exige de manera más o menos estricta de acuerdo con la capacidad de repago de la población. El Banco del Estado al otorgar los préstamos, como dispone de los citados fondos de contrapartida, tiene la flexibilidad para dosificar en forma explícita subsidios a los municipios con menos recursos para inversiones en servicios básicos como agua y alcantarillado, en situaciones que sería difícil colocar tarifas que permitan la recuperación total de los recursos invertidos.

10. Con un programa especial financiado por la GTZ ( Sociedad de Asistencia Técnica y Cooperación del Gobierno de Alemania) se viene apoyando a los municipios ecuatorianos en la formulación de los planes y proyectos de inversión y en reordenamiento institucional y en la aplicación de cobros por beneficios a los usuarios de las inversiones. El procedimiento utilizado es muy ingenioso, y produce resultados sorprendentes a corto plazo. Se le ofrece a los municipios tramitarles los créditos al Banco del Estado, a cambio de formular, conjuntamente con autoridades y

funcionarios municipales, consultas a la población para priorizar las obras de mayor beneficio para la localidad o el distrito. Con ello se logra aclarar ideas y cohesionar a autoridades y población sobre programas concretos, así mismo que genera indirectamente una mayor cooperación de la población con el municipio y en la práctica mejor control en la utilización de los recursos. El costo de todo el programa de Asistencia Técnica es de unos \$4'000,000 ; los que sumados a otros tantos por un programa paralelo de capacitación que lo conduce la Asociación de Municipalidades, resultan en una pequeña fracción de los montos que se canalizan anualmente a los mismos -alrededor de 2% a 3%-.

11. Por otro lado, para que este mecanismo funcione efectivamente, el Gobierno Ecuatoriano viene planteando reformas de la constitución para impedir las iniciativas de gastos de los parlamentarios, y se viene limitando las iniciativas de diferentes entes del Gobierno en el mismo sentido.

12. Bolivia

En Bolivia, junto con el aumento de los recursos a los municipios, se han definido claramente sus responsabilidades y al mismo tiempo se han delimitado las posibilidades reales de conseguir financiamiento

alternativos, tanto del Gobierno Central como de las Corporaciones Departamentales.

El Fondo de Inversión Social - equivalente a FONCODES - ha reducido sus operaciones a una fracción de los que desarrollaban en sus mejores épocas su antecesor, el Fondo Social de Emergencia. A los Gobiernos Departamentales se les han señalado funciones definidas para las cuales tienen que orientar sus inversiones - vg mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de la red caminera del Departamento- con lo cual se limitan las posibilidades de filtración de recursos hacia abajo.

13. En Bolivia varios Departamentos reciben desde hace varios años una participación en las regalías del petróleo y del gas, que llegó a representar una importante fracción del presupuesto. La participación en las regalías fue causa de continuas disputas entre Departamentos y el Gobierno Central. El mismo planteaba cederlas a los Departamentos junto con las responsabilidades de provisionamiento de infraestructura y servicios básicos, pues se presentaban situaciones realmente extremas. Justamente en Departamentos que accedían a las regalías, la recaudación fiscal tanto a nivel nacional como municipal era ínfima - el caso de Santa Cruz - y era en donde se tenían más recursos para obras de infraestructura y servicios tanto a

nivel departamental como en los centros poblados. Es decir, habiendo sucedido algo más parecido a lo que pasaba con Iquitos por algunos años y pasa todavía-.

14. Las reformas constitucionales del año pasado del Gobierno del Presidente Sánchez Lozada y la promulgación de la Ley de Participación Popular, muestra que sobre esta materia ya se ha madurado un consenso a nivel nacional en Bolivia, donde se mantiene claramente la República Unitaria -no hay gobiernos regionales- y en los Departamentos el responsable es un Prefecto que representa y reporta al Presidente de la República, y que es encargado del Gobierno Departamental y tiene recursos y atribuciones para ello. Y, de otro lado, los municipios son autónomos y los miembros de los concejos municipales son elegidos por el pueblo.

El Gobierno Central -además de encargarse de la defensa y las relaciones internacionales- fundamentalmente actúa como un ente que distribuye recursos -casi toda la recaudación tributaria es captada por el mismo- y vigila para apoyar que en los departamentos y municipios hagan un buen uso de los mismos, y supervisa a las empresas de servicio público que en su mayoría serían privatizados. El que era el Ministerio clave para la formulación de las políticas económicas - el Ministerio de Planeamiento y

Coordinación- ha sido reconvertido para dedicarse básicamente a apoyar a departamentos y municipios a funcionar dentro del nuevo esquema.

C. ANALISIS DE LOS CRITERIOS VIGENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSION EN LOS MUNICIPIOS: EL CASO DE LAS OBRAS DE VIALIDAD

15. Adicionando el flujo anual de recursos propios de los municipios con los del FCM, los de FONCODES, FONAVI, y diversos fondos sectoriales (del Ministerio de Pesquería, Energía y Minas, la Presidencia y el de obras de carácter local) se llega a una cifra superior al 2.5% del PBI. De como se emplean estos recursos es un aspecto crucial para las áreas más pobres del país en su conjunto. Los resultados en términos de beneficios económicos, o más claramente de mejora en niveles de vida, pueden variar mucho dependiendo de la forma en que dichos recursos se empleen. Por ejemplo, si un Distrito o una Provincia cuyos caminos rurales se encuentran en mal estado no invierten nada para resolver este problema de los fondos que recibe - dedicándoles estos a multiplicar el número de edificaciones para postas y locales escolares - termina teniendo serios problemas en colocar sus productos al mercado, sufre castigos en el precio de sus productos por el mal estado de las vías, lo mismo que para los que

compran. El resultado práctico de largo plazo es que las comunidades que quedan aisladas por malos accesos viales que se desintegran del mercado, se incrementa la migración sin retorno, y se pierden los vínculos entre sus miembros, tendiendo al languidecimiento y desaparición de las mismas— sólo quedan en los pueblos los ancianos y menores, reduciéndose cada vez más su población. Por el contrario, al encontrarse las comunidades rurales bien conectadas con los mercados, tienen tasas positivas de crecimiento poblacional, y sus miembros migrantes con frecuencia retornan y mantienen el interés por sus tierras y tienden a casarse con lugareñas.

16. En áreas rurales existe la tendencia en los gastos de inversión municipales a descuidar la vialidad rural, con grave daño para la economía de los distritos. Mientras que las demás obras son divisibles, la mejora de las vías rurales por parte de los municipios supondría normalmente la cooperación de varios. Sin embargo, el factor más importante hasta ahora es el siguiente: que al igual que los locales para salud y educación, el municipio espera conseguir que se los regale el Gobierno Central; con la diferencia que actualmente el Ministerio de Transporte se ha dedicado a las vías troncales, y recién viene activando programas para rehabilitación y mantenimiento de

caminos rurales.

17. Para ilustrar la magnitud de las pérdidas por la deficiencia señalada en el punto anterior es conveniente considerar los efectos estimados para las obras de la irrigación Cachis de Ayacucho sobre los ingresos monetarios de programas de apoyo al desarrollo agrícola - asistencia técnica que mejoraría los sistemas de riego que se vienen dando - en relación con los costos de transportes.

BENEFICIO POR HECTAREA  
(En US.\$ por Año)

| Mejoras en Riego y Técnica | Mejoras en I. Transportes |     |
|----------------------------|---------------------------|-----|
|                            | NO                        | SI  |
| NO                         | 100                       | 250 |
| SI                         | 300                       | 900 |

Fuente: H.C.y Asociados. Revisión Proyecto Cachis.

18. Observando como se distribuye la población rural, se concluye que su gran mayoría vive en centros poblados muy cercanos a carreteras troncales. En provincias de la sierra con población dispersa, también sucede esto.

En el gráfico No. 3 del Apéndice puede verse las carreteras que el Ministerio de Transporte ha planeado rehabilitar en

el Departamento de Huancavelica -en las Provincias de Táyacaja, Churcampa, Huancavelica y Angaraes- y en el cuadro se muestran las longitudes de los diferentes tramos a ser rehabilitados. El total programado para Huancavelica es de unos 500 Km. -lo que significa inversiones del orden de los \$5'000,000. Los municipios del Departamento de Huancavelica deben recibir este año cerca de \$7'000,000 del FCM. Es decir que si se destinase un tercio de esta transferencia al programa de vialidad señalado, en tres años podría terminarlo con su dinero, o para hacerlo más rápidamente, asumir un crédito de mediano plazo y pagarlo con una parte de las transferencias del FCM.

RENTAS ASIGNADAS POR FCM

| <u>PROVINCIA</u> | <u>MILLONES DE \$</u> |
|------------------|-----------------------|
| - TAYACAJA       | 2.2                   |
| - CHURCAMP       | 1.0                   |
| - ANGARAES       | 1.3                   |
| - HUANCVELICA    | 2.5                   |
|                  | ----                  |
|                  | 7.0                   |

19. Hacer que los municipios de varias provincias y decenas de

distritos se pongan de acuerdo para aportar en la realización de un programa de vialidad ordenado es prácticamente difícil. Una posibilidad es delegar tal función a los Concejos Provinciales con los correspondientes recursos. Sin embargo, hasta el presente lo usual de los municipios provinciales es gastar solo para el distrito en donde se ubica la capital de la provincia.

Para enfrentar este hecho, en Colombia se ha establecido la obligación de los municipios de destinar un porcentaje de los fondos de transferencia para las áreas rurales.

Otra posibilidad que debe estudiarse es la creación de fideicomisos reteniendo una fracción de los recursos transferidos y que se encargue su administración al Proyecto Especial de Rehabilitación de Infraestructura de Transporte del Ministerio de Transportes, para usar dichos recursos en la implementación de los programas de caminos rurales que viene elaborando, utilizando los fondos con la anuencia de los interesados.

20. Problema similar al antes señalado para los caminos carreteros se da en las ciudades principales por los mayores requerimientos que se presentan para mantener y desarrollar la infraestructura vial común. Son las

avenidas por donde transitan los vehículos de transporte colectivo, los que requieren mayores inversiones y mayores gastos de reparación y mantenimiento y que está a cargo de los Concejos Provinciales. Este problema se resuelve simplemente con que los Concejos Provinciales accedan a los fondos necesarios, con medidas como la señalada al final de la 1ra. parte. La alternativa de lograr aportes voluntarios de los municipios distritales involucrados viene teniendo dificultades, en el caso de Lima, similares a los señalados para los caminos rurales.

D. RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSION Y DE LA GESTION MUNICIPAL

21. La racionalización en cuanto al uso de los recursos de inversión y a la gestión municipal se ha logrado ya en países como Chile - y se viene consiguiendo rápidamente en varios países de América Latina - básicamente como consecuencia de programas de ordenamiento del gasto público a nivel del Gobierno Central. Este es un cambio decisivo que en el Perú no se ha comenzado todavía. No se lo puede confundir con medidas iniciales de reducir personal redundante o de achicar o eliminar proyectos de inversión

no prioritarios. De lo que se trata es de montar un sistema permanente que asegure un uso eficiente de los recursos públicos tanto del punto de vista técnico y administrativo como económico.

Esto comprende por un lado la definición de las actividades y las formas en que el Estado otorga subsidios tanto para servicios públicos como para alivio a la pobreza o de otro tipo. De otro lado, supone la estructuración de sistemas de selección, evaluación y financiamiento de proyectos de inversión y, finalmente el, perfeccionamiento de los procedimientos de control administrativo del gasto.

22. Tanto el poder Ejecutivo como el Legislativo deben renunciar en gran medida a las intervenciones discrecionales que interfieren con el proceso de selección de proyectos de inversión o de asignación de subsidios. En Ecuador, con este fin, el gobierno actual viene gestionando en el Congreso una enmienda Constitucional que impida a los parlamentarios la iniciativa en el gasto. La Constitución peruana de 1979 ya incluía dispositivos de este tipo, que se han mantenido en la Nueva Constitución. En realidad, de lo que se trata en el fondo, más que impedir las iniciativas parlamentarias en cuanto a proyectos, es el que por un lado, estos realmente no dejen de ser evaluados

desde el punto de vista técnico y económico, siguiendo los procedimientos que se establecieron desde que se creó el Sistema de Planificación, y, por otra parte, que no se estén regalando los recursos del fisco de esta manera, sin exigir el repago efectivo a los beneficiarios. Es decir lo que se debe buscar no es tanto limitar las iniciativas para solicitar y preparar proyectos de inversión, sino canalizar los mismos por un sistema que los evalúe, los filtre y seleccione adecuadamente, así como que defina claramente quién debe encargarse de pagar por ellos.

23. Bajo el sistema actual los municipios no tienen mayor incentivo para racionalizar el uso de los recursos disponibles, ya que siempre pueden esperar que para casi cualquier proyecto imaginable se puede trasladar los gastos a algunos de los fondos del Gobierno Central. Para resolver este problema se tienen que hacer formulas y promulgar una ey que defina responsabilidades y ordene el funcionamiento de los fondos que financian obras municipales.

24. Se requiere, primero, elaborar una ey equivalente a la Ley de Participación Popular de Bolivia, o a la Ley de Competencias y Recursos de Colombia. En ellas se tiene que definir claramente las competencias de los municipios,

frente a los gobiernos departamentales o regionales, y ante el Gobierno Central. Claramente quiere decir que para cada función sea uno el responsable, aunque el otro pueda apoyarlo de alguna forma. Esto supone además reglamentaciones precisas que se deben de dar ya en leyes y reglamentos sectoriales. Así, por ejemplo, al establecerse que los municipios provinciales son responsables de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las carreteras de nivel provincial, se requiere especificar cada una de ellas y distinguirlas, de las de nivel regional o nacional.

25. Dentro de la misma ley es conveniente que se ordene el funcionamiento de los distintos fondos públicos que financian orden de carácter municipal o regional, así como los recursos fiscales a que puedan acceder todos los Gobiernos Regionales.
26. Por otra parte, deben seguirse a través de estos fondos criterios similares a los que ha venido aplicando el BID, BM, o el FMI, con los países cuando recurrían a sus financiamientos, que les apoyan y les exigen diversas medidas concretas incluyendo reformas estructurales mayores. ¿ Porqué no se utilizan estas palancas para inducir a los municipios con excedentes de personal a que

pongan en orden sus planillas al igual que al estado peruano le piden que eliminen sus déficits fiscales ?

27. Ha sido gracias a un uso adecuado de estos fondos que tanto en Colombia, en Chile y ahora en el Ecuador, se ha encaminado, en buena cuenta, a los municipios al empleo de procedimientos y técnicas estrictas de evaluación de proyectos, - en general mucho más duras que las instituciones financieras demandan del sector privado. En Chile inclusive se legisla la obligación de que los municipios a partir de cierto tamaño cuenten con una planilla profesional que incluya gente capacitada en estas materias.

Los trámites que se llevan a cabo para conseguir recursos de FONCODES, solo buscan que el solicitante de una Posta Médica tenga, por ejemplo, certificación del Ministerio de Salud de que la va a dotar de personal. Mientras tanto en Ecuador, un municipio que quiere acceder a los créditos del BID-BM que administra el Banco del Estado, tiene que mostrar un plan por varios años, de proyectos debidamente priorizados y justificados que concuerden con los flujos de caja de la Municipalidad.

28. El Ministerio de Economía debe de encargar a un grupo

técnico que evalué uno por uno y en conjunto los requerimientos y requisitos, formulación y aprobación de solicitudes de los diferentes fondos. Sobre este asunto es además recomendable, contratar una consultoría con algunos de los funcionarios encargados de la administración de los créditos municipales del BID/BM del Ecuador.

29. Finalmente dicho grupo debe encargarse de revisar los sistemas actuales de formulación, ejecución y control presupuestal a nivel de municipios, tanto dentro del Ministerio como con relación a otras instancias del Gobierno - Ministerio de la Presidencia y Presidencia del Consejo de Ministros-. Debería añadirse a dicho grupo un analista de sistemas que evalué tanto los equipos como el software utilizados en las diferentes instancias y prepare un proyecto para posibles perfeccionamientos e integración de los sistemas utilizados en las diversas instancias.

Actualmente el INEI viene elaborando una base de datos georeferenciada a nivel distrital e inclusive de centros poblados, orientada a colaborar con los programas de apoyo social. Esta misma viene sirviendo al Ministerio de Transportes para el programa de rehabilitación de caminos rurales. En ausencia de un Instituto o Ministerio de

Planificación y Coordinación, el grupo de asesoría del MEF debe participar para facilitar el ensamblaje de los sistemas informáticos del Sector Público.

#### OBSERVACION FINAL

En situaciones como la presente parece que se puede seguir viviendo prescindiendo de un ordenamiento estricto del gasto de inversión. Aparece como lo más lógico que el gobernante tenga la más amplia discreción para el uso del erario como medio para acercarse al pueblo, estimulando e infundiéndole confianza, mostrando que hay futuro, que no están solos, que ya se terminó el abandono, que los que han salido de sus pueblos por la violencia terrorista pueden volver a reconstruirlos. Ciertamente que la primera prioridad en el uso de los recursos públicos es restaurar la paz, el orden, la confianza y la unificación del país.

Ciertamente que tienen sus ventajas los procedimientos actuales por los que los dirigentes locales viajan continuamente a Lima o a las capitales departamentales para gestionar la realización de proyectos; así como cuando el Presidente de la República hace giras al interior, observa la realidad y consulta con las autoridades y con la población sobre la forma de resolver los

problemas, analizando y discutiendo sus planteamientos sobre el terreno; luego toma nota y asume compromisos de realizar y apoyar obras a través de los ministerios pertinentes y de los diversos fondos del Ministerio de la Presidencia. Esto genera un ordenamiento en el que se incorporan criterios económicos, pero que ciertamente todavía se está muy lejos de lo que se pensó cuando se crearon los sistemas de Evaluación de Proyectos y de Planificación. Está también muy lejos de lo que se imaginó cuando se dictaron en las últimas Constituciones, los artículos referentes a descentralización del país y el fortalecimiento de los gobiernos locales, para terminar con el centralismo.

Si nos guiamos por las experiencias de los países vecinos, no es imposible el conseguir los objetivos de liderazgo del Gobierno Central y de cohesión nacional con los de racionalización en el manejo de las finanzas públicas, de descentralización y de fortalecimiento de la democracia. Más bien parece inconsistente a mediano plazo cualquier intento de descuidar alguna de estas metas, por más atractivo o cómodo que parezca en lo inmediato. Es justamente el momento actual el más oportuno para hacer un ordenamiento de las finanzas municipales entendidas en su verdadera dimensión, de modo que se combinen los objetivos nacionales con las aspiraciones locales y que se estimule al mayor esfuerzo de los beneficiados, el fortalecimiento de las instituciones locales y el desarrollo de las virtudes cívicas, en vez de la consolidación del engreimiento, de la apatía, y de

la irresponsabilidad.

Este es el momento de crear bases solidas y permanentes y no contentarse con resultados efimeros. Y esto es así porque las gentes del Perú están - luego de lo que han tenido que aguantar - dispuestos a aprender de nuevo y a escuchar a sus nuevos líderes, y a trabajar más y más ordenadamente.

A P E N D I C E

|                                 | Viviendas inadecuadas       | Viv. con hacinam.           | Viv. sin desague            | Niños con inas.esc.         | Depend. económica           | Tasa Crec.Pob               | Porc. Pob.Rur.              | Indice Mort.Inf.            | Niños c/desn.               |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Viviendas inadecuadas           | 1.0000<br>( 188)<br>P= .    | .3398<br>( 188)<br>P= .000  | -.1371<br>( 188)<br>P= .030 | .1683<br>( 188)<br>P= .010  | -.2081<br>( 188)<br>P= .002 | .0741<br>( 188)<br>P= .156  | .0953<br>( 188)<br>P= .097  | -.0784<br>( 188)<br>P= .142 | -.0965<br>( 188)<br>P= .094 |
| Viv. con hacinamiento           | .3398<br>( 188)<br>P= .000  | 1.0000<br>( 188)<br>P= .    | .2983<br>( 188)<br>P= .000  | .5840<br>( 188)<br>P= .000  | .3979<br>( 188)<br>P= .000  | .0496<br>( 188)<br>P= .250  | .0506<br>( 188)<br>P= .245  | -.0502<br>( 188)<br>P= .247 | -.0303<br>( 188)<br>P= .340 |
| Viviendas sin desague           | -.1371<br>( 188)<br>P= .030 | .2983<br>( 188)<br>P= .000  | 1.0000<br>( 188)<br>P= .    | .4277<br>( 188)<br>P= .000  | .5351<br>( 188)<br>P= .000  | -.0395<br>( 188)<br>P= .295 | -.0355<br>( 188)<br>P= .314 | .0392<br>( 188)<br>P= .297  | .0114<br>( 188)<br>P= .438  |
| Niños con inasistencia escolar  | .1683<br>( 188)<br>P= .010  | .5840<br>( 188)<br>P= .000  | .4277<br>( 188)<br>P= .000  | 1.0000<br>( 188)<br>P= .    | .6368<br>( 188)<br>P= .000  | .0248<br>( 188)<br>P= .368  | -.0080<br>( 188)<br>P= .457 | -.0194<br>( 188)<br>P= .396 | .0717<br>( 188)<br>P= .164  |
| Dependencia económica           | -.2081<br>( 188)<br>P= .002 | .3979<br>( 188)<br>P= .000  | .5351<br>( 188)<br>P= .000  | .6368<br>( 188)<br>P= .000  | 1.0000<br>( 188)<br>P= .    | .0103<br>( 188)<br>P= .444  | -.0021<br>( 188)<br>P= .488 | -.0083<br>( 188)<br>P= .455 | .0267<br>( 188)<br>P= .358  |
| Tasa de crecimiento poblacional | .0741<br>( 188)<br>P= .156  | .0496<br>( 188)<br>P= .250  | -.0395<br>( 188)<br>P= .295 | .0248<br>( 188)<br>P= .368  | .0103<br>( 188)<br>P= .444  | 1.0000<br>( 188)<br>P= .    | .9354<br>( 188)<br>P= .000  | -.9982<br>( 188)<br>P= .000 | -.3869<br>( 188)<br>P= .000 |
| Porcentaje de población rural   | .0953<br>( 188)<br>P= .097  | .0506<br>( 188)<br>P= .245  | -.0355<br>( 188)<br>P= .314 | -.0080<br>( 188)<br>P= .457 | -.0021<br>( 188)<br>P= .488 | .9354<br>( 188)<br>P= .000  | 1.0000<br>( 188)<br>P= .    | -.9550<br>( 188)<br>P= .000 | -.6880<br>( 188)<br>P= .000 |
| Indice de mortalidad infantil   | -.0784<br>( 188)<br>P= .142 | -.0502<br>( 188)<br>P= .247 | .0392<br>( 188)<br>P= .297  | -.0194<br>( 188)<br>P= .396 | -.0083<br>( 188)<br>P= .455 | -.9982<br>( 188)<br>P= .000 | -.9550<br>( 188)<br>P= .000 | 1.0000<br>( 188)<br>P= .    | .4418<br>( 188)<br>P= .000  |
| Niños con desnutrición          | -.0965<br>( 188)<br>P= .094 | -.0303<br>( 188)<br>P= .340 | .0114<br>( 188)<br>P= .438  | .0717<br>( 188)<br>P= .164  | .0267<br>( 188)<br>P= .358  | -.3869<br>( 188)<br>P= .000 | -.6880<br>( 188)<br>P= .000 | .4418<br>( 188)<br>P= .000  | 1.0000<br>( 188)<br>P= .    |

(Coefficient / (Cases) / 1-tailed Significance)

" . " is printed if a coefficient cannot be computed

CUADRO 1  
- RESUMEN -

CORRELACIONES DE PRINCIPALES INDICADORES, A NIVEL PROVINCIAL  
SUMARIO ESTADISTICO

| Variable                | Cases | Mean     | Std Dev |
|-------------------------|-------|----------|---------|
| Viviendas inadecuadas   | 188   | 17.6527  | 16.1887 |
| Viv. con hacinamiento   | 188   | 32.1596  | 13.9271 |
| Viviendas sin desagüe   | 188   | 59.3702  | 23.9053 |
| Niños con inas. escolar | 188   | 13.9707  | 5.8050  |
| Dependencia económica   | 188   | 19.0931  | 7.7534  |
| Tasa de crec. pob.      | 188   | .8622    | .6240   |
| Porcentaje pob. rural   | 188   | 86.7441  | 3.9023  |
| Indice mort. infantil   | 188   | 105.0191 | 12.5813 |
| Niños con desnutrición  | 188   | 73.5016  | 3.4131  |

## Cuadro No 2

## COEFICIENTE DE ASIGNACION DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL A NIVEL PROVINCIAL

| ORD. PROV. | DPTO.            | COEFIC.<br>DE<br>POBLACION | NBI  | IMI  | COEFICIENTES      |                  |        |
|------------|------------------|----------------------------|------|------|-------------------|------------------|--------|
|            |                  |                            |      |      | FORMULA<br>ACTUAL | FORMULA<br>NUEVA | RATIO  |
| 1          | LIMA             | 0.258759                   | 0.57 | 0.41 | 0.106522          | 0.202497         | 1.9010 |
| 2          | AREQUIPA         | 0.030711                   | 0.61 | 0.59 | 0.018121          | 0.024656         | 1.3606 |
| 3          | CALLAO           | 0.028659                   | 0.59 | 0.39 | 0.011336          | 0.022914         | 2.0214 |
| 4          | TRUJILLO         | 0.028745                   | 0.55 | 0.41 | 0.011883          | 0.022318         | 1.8782 |
| 5          | CHICLAYO         | 0.028068                   | 0.73 | 0.62 | 0.017380          | 0.024263         | 1.3960 |
| 6          | PIURA            | 0.024750                   | 1.15 | 1.12 | 0.027806          | 0.026602         | 0.9567 |
| 7          | HUANCAYO         | 0.019855                   | 0.95 | 1.01 | 0.020059          | 0.019383         | 0.9663 |
| 8          | MAYNAS           | 0.017668                   | 1.24 | 1.06 | 0.018790          | 0.019830         | 1.0554 |
| 9          | SANTA            | 0.015433                   | 0.72 | 0.43 | 0.006671          | 0.013273         | 1.9897 |
| 10         | CUSCO            | 0.012179                   | 0.72 | 0.82 | 0.009965          | 0.010464         | 1.0501 |
| 11         | CORONEL PORTILLO | 0.011221                   | 1.22 | 1.14 | 0.012799          | 0.012465         | 0.9739 |
| 12         | ICA              | 0.011120                   | 0.75 | 0.56 | 0.006218          | 0.009720         | 1.5632 |
| 13         | SULLANA          | 0.010667                   | 1.13 | 0.90 | 0.009624          | 0.011334         | 1.1776 |
| 14         | CAJAMARCA        | 0.010424                   | 1.10 | 1.31 | 0.013660          | 0.010947         | 0.8014 |
| 15         | HUANUCO          | 0.010150                   | 1.15 | 1.04 | 0.010550          | 0.010918         | 1.0349 |
| 16         | LAMBAYEQUE       | 0.009620                   | 1.14 | 1.11 | 0.010725          | 0.010289         | 0.9593 |
| 17         | PUNO             | 0.009135                   | 1.14 | 1.38 | 0.012644          | 0.009786         | 0.7739 |
| 18         | TACNA            | 0.008479                   | 0.63 | 0.63 | 0.005308          | 0.006896         | 1.2992 |
| 19         | JAEN             | 0.007771                   | 1.34 | 0.93 | 0.007264          | 0.009098         | 1.2524 |
| 20         | SAN ROMAN        | 0.007651                   | 1.08 | 1.10 | 0.008399          | 0.007968         | 0.9486 |
| 21         | CHOTA            | 0.007489                   | 1.54 | 0.84 | 0.006269          | 0.009513         | 1.5175 |
| 22         | MORROPON         | 0.007465                   | 1.35 | 1.31 | 0.009796          | 0.008754         | 0.8936 |
| 23         | HUAURA           | 0.007390                   | 0.91 | 0.61 | 0.004538          | 0.007046         | 1.5525 |
| 24         | HUAMANGA         | 0.007311                   | 1.19 | 1.05 | 0.007649          | 0.007993         | 1.0449 |
| 25         | LA CONVENCION    | 0.007148                   | 1.48 | 1.26 | 0.009024          | 0.008866         | 0.9825 |
| 26         | CANETE           | 0.006941                   | 0.66 | 0.60 | 0.004167          | 0.006446         | 1.5469 |
| 27         | CHINCHA          | 0.006889                   | 0.69 | 0.70 | 0.004833          | 0.005834         | 1.2071 |
| 28         | CUTERVO          | 0.006587                   | 1.59 | 0.99 | 0.006519          | 0.008524         | 1.3075 |
| 29         | AZANGARO         | 0.006318                   | 1.30 | 1.57 | 0.009905          | 0.007263         | 0.7333 |
| 30         | AYABACA          | 0.005999                   | 1.68 | 1.33 | 0.007985          | 0.008037         | 1.0066 |
| 31         | PASCO            | 0.005887                   | 1.36 | 1.24 | 0.007320          | 0.006939         | 0.9478 |
| 32         | ANDAHUAYLAS      | 0.005824                   | 1.37 | 1.42 | 0.008251          | 0.006911         | 0.8375 |
| 33         | HUARAL           | 0.005661                   | 0.96 | 0.57 | 0.003224          | 0.005541         | 1.7189 |
| 34         | HUARAZ           | 0.005484                   | 1.11 | 0.95 | 0.005230          | 0.005783         | 1.1058 |
| 35         | TALARA           | 0.005457                   | 0.85 | 0.62 | 0.003407          | 0.005048         | 1.4818 |
| 36         | HUANCABAMBA      | 0.005382                   | 1.62 | 1.51 | 0.008115          | 0.007041         | 0.8676 |
| 37         | SAN MARTIN       | 0.005294                   | 0.88 | 0.75 | 0.003968          | 0.004982         | 1.2554 |
| 38         | TARMA            | 0.005238                   | 1.21 | 1.10 | 0.005750          | 0.005787         | 1.0064 |
| 39         | OTUZCO           | 0.005166                   | 1.38 | 0.82 | 0.004244          | 0.006152         | 1.4496 |
| 40         | BARRANCA         | 0.005157                   | 0.91 | 0.55 | 0.002857          | 0.004930         | 1.7255 |
| 41         | SAN IGNACIO      | 0.005156                   | 1.51 | 1.17 | 0.006031          | 0.006468         | 1.0723 |
| 42         | CHANCHAMAYO      | 0.005120                   | 1.39 | 0.92 | 0.004698          | 0.006106         | 1.2998 |
| 43         | ALTO AMAZONAS    | 0.005111                   | 1.58 | 1.40 | 0.007163          | 0.006591         | 0.9202 |

COEFICIENTE DE ASIGNACION DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL A NIVEL PROVINCIAL

| ORD PROV. | DPTO.           | COEFIC.<br>DE<br>POBLACION | NBI  | IMI  | COEFICIENTES      |                  |        |
|-----------|-----------------|----------------------------|------|------|-------------------|------------------|--------|
|           |                 |                            |      |      | FORMULA<br>ACTUAL | FORMULA<br>NUEVA | RATIO  |
| 44        | TUMBES          | 0.005108                   | 1.04 | 0.87 | 0.004434          | 0.005198         | 1.1725 |
| 45        | TAYACAJA        | 0.004957                   | 1.60 | 1.78 | 0.008808          | 0.006445         | 0.7317 |
| 46        | ASCOPE          | 0.004943                   | 0.88 | 0.55 | 0.002722          | 0.004639         | 1.7043 |
| 47        | SANCHEZ CARRION | 0.004940                   | 1.54 | 1.41 | 0.006973          | 0.006274         | 0.8998 |
| 48        | HUANCAVELICA    | 0.004861                   | 1.61 | 1.77 | 0.008612          | 0.006337         | 0.7358 |
| 49        | DOS DE MAYO     | 0.004787                   | 1.66 | 1.53 | 0.007308          | 0.006367         | 0.8713 |
| 50        | JAUJA           | 0.004748                   | 1.30 | 1.08 | 0.005123          | 0.005459         | 1.0656 |
| 51        | PISCO           | 0.004674                   | 0.90 | 0.74 | 0.003455          | 0.004444         | 1.2860 |
| 52        | UTCUBAMBA       | 0.004656                   | 1.41 | 1.04 | 0.004840          | 0.005611         | 1.1594 |
| 53        | LEONCIO FRADO   | 0.004405                   | 1.25 | 0.73 | 0.003227          | 0.004956         | 1.5360 |
| 54        | CANCHIS         | 0.004348                   | 1.33 | 1.96 | 0.008516          | 0.005075         | 0.5959 |
| 55        | ABANCAY         | 0.004287                   | 1.25 | 0.99 | 0.004228          | 0.004826         | 1.1415 |
| 56        | SATIPO          | 0.004252                   | 1.52 | 1.26 | 0.005353          | 0.005364         | 1.0019 |
| 57        | CHUCUITO        | 0.004250                   | 1.44 | 1.38 | 0.005875          | 0.005185         | 0.8825 |
| 58        | FERRENAFE       | 0.004237                   | 1.05 | 1.30 | 0.005523          | 0.004353         | 0.7880 |
| 59        | CELENDIN        | 0.003774                   | 1.47 | 1.41 | 0.005315          | 0.004665         | 0.8776 |
| 60        | HUANCANE        | 0.003676                   | 1.43 | 1.37 | 0.005026          | 0.004472         | 0.8899 |
| 61        | PACASMAYO       | 0.003606                   | 0.75 | 0.69 | 0.002499          | 0.003155         | 1.2627 |
| 62        | HUALGAYOC       | 0.003472                   | 1.47 | 1.15 | 0.003979          | 0.004291         | 1.0787 |
| 63        | PAITA           | 0.003467                   | 1.24 | 1.02 | 0.003544          | 0.003888         | 1.0970 |
| 64        | QUISPICANCHI    | 0.003438                   | 1.61 | 2.00 | 0.006869          | 0.004485         | 0.6528 |
| 65        | EL COLLAO       | 0.003422                   | 1.33 | 1.70 | 0.005810          | 0.003988         | 0.6863 |
| 66        | MELGAR          | 0.003273                   | 1.26 | 1.72 | 0.005631          | 0.003702         | 0.6575 |
| 67        | CHUMBIVILCAS    | 0.003192                   | 1.74 | 1.84 | 0.005870          | 0.004370         | 0.7444 |
| 68        | MOYOBAMBA       | 0.003181                   | 1.29 | 0.92 | 0.002925          | 0.003637         | 1.2438 |
| 69        | LA MAR          | 0.003172                   | 1.63 | 1.72 | 0.005468          | 0.004177         | 0.7639 |
| 70        | RIOJA           | 0.003171                   | 1.39 | 0.76 | 0.002410          | 0.003791         | 1.5732 |
| 71        | BAGUA           | 0.003164                   | 1.37 | 1.01 | 0.003191          | 0.003752         | 1.1757 |
| 72        | CAJABAMBA       | 0.003163                   | 1.29 | 1.01 | 0.003196          | 0.003622         | 1.1336 |
| 73        | TOCACHE         | 0.003119                   | 1.38 | 0.83 | 0.002600          | 0.003715         | 1.4287 |
| 74        | LAMAS           | 0.003079                   | 1.44 | 1.04 | 0.003196          | 0.003752         | 1.1740 |
| 75        | YAULI           | 0.002950                   | 1.16 | 0.97 | 0.002875          | 0.003189         | 1.1095 |
| 76        | CONCEPCION      | 0.002943                   | 1.25 | 1.21 | 0.003553          | 0.003313         | 0.9324 |
| 77        | HUANTA          | 0.002924                   | 1.46 | 1.63 | 0.004760          | 0.003594         | 0.7549 |
| 78        | HUARI           | 0.002921                   | 1.63 | 1.36 | 0.003963          | 0.003839         | 0.9687 |
| 79        | SAN MIGUEL      | 0.002801                   | 1.51 | 0.89 | 0.002503          | 0.003518         | 1.4056 |
| 80        | PATAZ           | 0.002799                   | 1.53 | 1.42 | 0.003961          | 0.003545         | 0.8952 |
| 81        | CHEPEN          | 0.002704                   | 0.71 | 0.64 | 0.001739          | 0.002314         | 1.3302 |
| 82        | DIAPAMPA        | 0.002700                   | 1.42 | 0.76 | 0.002057          | 0.003271         | 1.5905 |
| 83        | HUAROCHIRI      | 0.002670                   | 1.23 | 0.94 | 0.002519          | 0.002976         | 1.1813 |
| 84        | ANTA            | 0.002582                   | 1.65 | 1.64 | 0.004239          | 0.003416         | 0.8060 |
| 85        | ESPINAR         | 0.002574                   | 1.50 | 1.67 | 0.004292          | 0.003222         | 0.7508 |
| 86        | HUAMALIES       | 0.002570                   | 1.39 | 1.37 | 0.003509          | 0.003076         | 0.8768 |

64

COEFICIENTE DE ASIGNACION DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL A NIVEL PROVINCIAL

| ORD PROV. | DPTO.                 | COEFIC.<br>DE<br>POBLACION | NBI      | IMI  | COEFICIENTES      |                  |          |        |
|-----------|-----------------------|----------------------------|----------|------|-------------------|------------------|----------|--------|
|           |                       |                            |          |      | FORMULA<br>ACTUAL | FORMULA<br>NUEVA | RATIO    |        |
| 87        | CALCA                 | CUSCO                      | 0.002558 | 1.53 | 1.49              | 0.003805         | 0.003234 | 0.8500 |
| 88        | AMBO                  | HUANUCO                    | 0.002553 | 1.55 | 1.17              | 0.002999         | 0.003256 | 1.0856 |
| 89        | LUCANAS               | AYACUCHO                   | 0.002546 | 1.63 | 1.31              | 0.003336         | 0.003346 | 1.0029 |
| 90        | MARISCAL NIETO        | MOQUEBUA                   | 0.002540 | 0.81 | 0.69              | 0.001760         | 0.002300 | 1.3071 |
| 91        | SANTIAGO DE CHUCO     | LA LIBERTAD                | 0.002420 | 1.56 | 0.98              | 0.002383         | 0.003102 | 1.3018 |
| 92        | NAZCA                 | ICA                        | 0.002376 | 0.89 | 0.78              | 0.001846         | 0.002249 | 1.2179 |
| 93        | REQUENA               | LORETO                     | 0.002364 | 1.60 | 1.60              | 0.003770         | 0.003069 | 0.8140 |
| 94        | HUAYLAS               | ANCASH                     | 0.002299 | 1.17 | 1.32              | 0.003025         | 0.002495 | 0.8250 |
| 95        | YUNGAY                | ANCASH                     | 0.002294 | 1.25 | 1.69              | 0.003880         | 0.002581 | 0.6652 |
| 96        | SANDIA                | PUNO                       | 0.002279 | 1.53 | 1.86              | 0.004238         | 0.002887 | 0.6813 |
| 97        | ILO                   | MOQUEGUA                   | 0.002267 | 0.65 | 0.56              | 0.001279         | 0.001870 | 1.4616 |
| 98        | ISLAY                 | AREQUIPA                   | 0.002265 | 0.81 | 0.69              | 0.001570         | 0.002046 | 1.3033 |
| 99        | LORETO                | LORETO                     | 0.002233 | 1.58 | 1.38              | 0.003079         | 0.002885 | 0.9370 |
| 100       | SAN MARCOS            | CAJAMARCA                  | 0.002228 | 1.27 | 1.19              | 0.002645         | 0.002525 | 0.9545 |
| 101       | CHINCHEROS            | APURIMAC                   | 0.002216 | 1.55 | 1.45              | 0.003209         | 0.002831 | 0.8823 |
| 102       | YUNGUYO               | PUNO                       | 0.002208 | 1.20 | 1.48              | 0.003257         | 0.002426 | 0.7447 |
| 103       | URUBANBA              | CUSCO                      | 0.002195 | 1.51 | 1.44              | 0.003171         | 0.002760 | 0.8704 |
| 104       | MARISCAL CACERES      | SAN MARTIN                 | 0.002191 | 1.32 | 0.98              | 0.002146         | 0.002536 | 1.1819 |
| 105       | LUYA                  | AMAZONAS                   | 0.002144 | 1.28 | 1.47              | 0.003148         | 0.002446 | 0.7770 |
| 106       | CARABAYA              | PUNO                       | 0.002116 | 1.52 | 2.31              | 0.004882         | 0.002664 | 0.5456 |
| 107       | PACHITEA              | HUANUCO                    | 0.002109 | 1.65 | 1.62              | 0.003425         | 0.002795 | 0.8161 |
| 108       | TAMBOPATA             | MADRE DE DIOS              | 0.002095 | 1.25 | 0.89              | 0.001862         | 0.002355 | 1.2652 |
| 109       | UCAYALI               | LORETO                     | 0.002071 | 1.52 | 1.48              | 0.003073         | 0.002609 | 0.8490 |
| 110       | CAYLLOMA              | AREQUIPA                   | 0.002055 | 1.48 | 1.30              | 0.002678         | 0.002550 | 0.9521 |
| 111       | SANTA CRUZ            | CAJAMARCA                  | 0.002043 | 1.59 | 0.86              | 0.001749         | 0.002647 | 1.5139 |
| 112       | CHACHAPOYAS           | AMAZONAS                   | 0.002043 | 1.13 | 1.11              | 0.002264         | 0.002180 | 0.9629 |
| 113       | LAMPA                 | PUNO                       | 0.001982 | 1.39 | 1.77              | 0.003512         | 0.002371 | 0.6752 |
| 114       | ANGARAES              | HUANCAVELICA               | 0.001965 | 1.67 | 2.30              | 0.004524         | 0.002619 | 0.5790 |
| 115       | ACOBAMBA              | HUANCAVELICA               | 0.001926 | 1.65 | 2.04              | 0.003929         | 0.002557 | 0.6509 |
| 116       | COTABAMBA             | APURIMAC                   | 0.001922 | 1.74 | 2.04              | 0.003916         | 0.002634 | 0.6726 |
| 117       | CAMANA                | AREQUIPA                   | 0.001905 | 1.03 | 0.74              | 0.001401         | 0.001933 | 1.3793 |
| 118       | CHURCAMPA             | HUANCAVELICA               | 0.001882 | 1.59 | 1.73              | 0.003254         | 0.002435 | 0.7484 |
| 119       | PAUCARTAMBO           | CUSCO                      | 0.001854 | 1.62 | 1.79              | 0.003316         | 0.002427 | 0.7317 |
| 120       | CARHUAZ               | ANCASH                     | 0.001819 | 1.22 | 1.62              | 0.002940         | 0.002016 | 0.6859 |
| 121       | CANAS                 | CUSCO                      | 0.001807 | 1.66 | 2.34              | 0.004238         | 0.002407 | 0.5680 |
| 122       | JUNIN                 | JUNIN                      | 0.001801 | 1.38 | 1.35              | 0.002425         | 0.002142 | 0.8832 |
| 123       | JULCAN                | LA LIBERTAD                | 0.001686 | 1.60 | 0.98              | 0.001646         | 0.002189 | 1.3304 |
| 124       | CASTILLA              | AREQUIPA                   | 0.001659 | 1.25 | 0.97              | 0.001602         | 0.001863 | 1.1631 |
| 125       | DANIEL ALCIDES CARRIO | PASCO                      | 0.001653 | 1.70 | 1.49              | 0.002467         | 0.002230 | 0.9037 |
| 126       | CASMA                 | ANCASH                     | 0.001615 | 1.08 | 0.77              | 0.001243         | 0.001680 | 1.3510 |
| 127       | PARURO                | CUSCO                      | 0.001566 | 1.72 | 2.33              | 0.003646         | 0.002130 | 0.5843 |
| 128       | BELLAVISTA            | SAN MARTIN                 | 0.001565 | 1.46 | 1.27              | 0.001991         | 0.001924 | 0.9662 |
| 129       | PADRE ABAD            | UCAYALI                    | 0.001530 | 1.52 | 1.03              | 0.001580         | 0.001925 | 1.2182 |

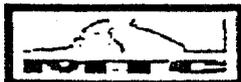
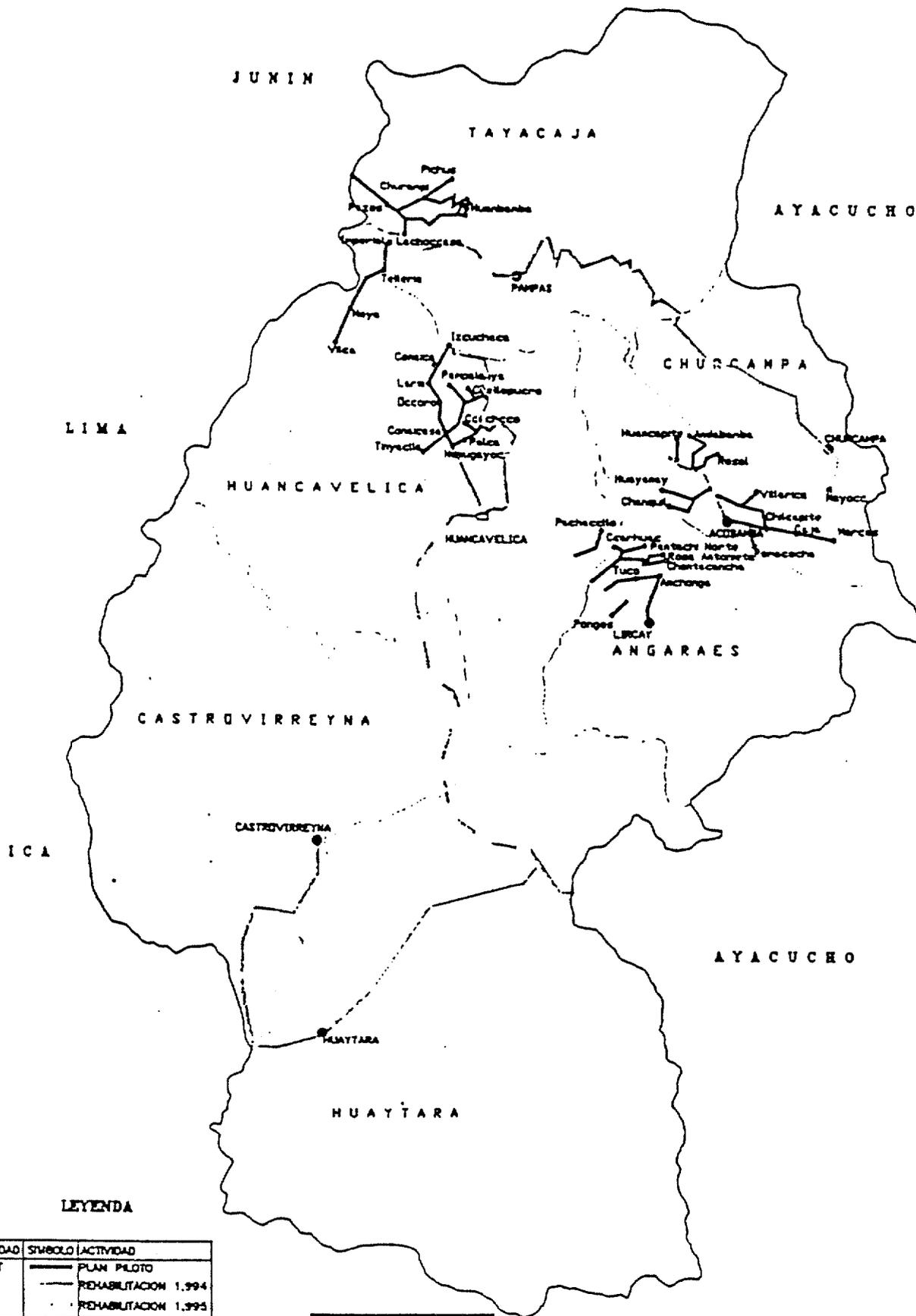
COEFICIENTE DE ASIGNACION DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL A NIVEL PROVINCIAL

| ORD PROV. | DPTO.                 | COEFIC.<br>DE<br>POBLACION | NBI      | IMI  | COEFICIENTES      |                  |          |        |
|-----------|-----------------------|----------------------------|----------|------|-------------------|------------------|----------|--------|
|           |                       |                            |          |      | FORMULA<br>ACTUAL | FORMULA<br>NUEVA | RATIO    |        |
| 130       | MOHO                  | PUNO                       | 0.001524 | 1.53 | 1.79              | 0.002735         | 0.001931 | 0.7060 |
| 131       | CANGALLO              | AYACUCHO                   | 0.001512 | 1.66 | 1.91              | 0.002889         | 0.002008 | 0.6952 |
| 132       | CONTUMAZA             | CAJAMARCA                  | 0.001491 | 1.24 | 0.70              | 0.001041         | 0.001669 | 1.6027 |
| 133       | PUERTO INCA           | HUANUCO                    | 0.001483 | 1.56 | 1.11              | 0.001640         | 0.001900 | 1.1585 |
| 134       | MARISCAL RAMON CASTIL | LORETO                     | 0.001469 | 1.58 | 1.14              | 0.001670         | 0.001897 | 1.1356 |
| 135       | SIHUAS                | ANCASH                     | 0.001464 | 1.59 | 1.28              | 0.001878         | 0.001894 | 1.0086 |
| 136       | CONDORCANQUI          | AMAZONAS                   | 0.001395 | 1.73 | 1.52              | 0.002124         | 0.001907 | 0.8975 |
| 137       | ACDMAYA               | CUSCO                      | 0.001324 | 1.68 | 1.93              | 0.002555         | 0.001773 | 0.6939 |
| 138       | AYMARAES              | APURIMAC                   | 0.001310 | 1.68 | 1.73              | 0.002266         | 0.001755 | 0.7744 |
| 139       | SAN ANTONIO DE PUTINA | PUNO                       | 0.001305 | 1.65 | 1.45              | 0.001888         | 0.001727 | 0.9150 |
| 140       | PALLASCA              | ANCASH                     | 0.001302 | 1.53 | 1.21              | 0.001572         | 0.001649 | 1.0490 |
| 141       | ATALAYA               | UCAYALI                    | 0.001276 | 1.61 | 1.55              | 0.001983         | 0.001665 | 0.8395 |
| 142       | BOLOGNESI             | ANCASH                     | 0.001273 | 1.50 | 0.98              | 0.001254         | 0.001593 | 1.2705 |
| 143       | YAUYOS                | LIMA                       | 0.001262 | 1.32 | 1.50              | 0.001887         | 0.001462 | 0.7745 |
| 144       | VICTOR FAJARDO        | AYACUCHO                   | 0.001234 | 1.65 | 1.74              | 0.002142         | 0.001637 | 0.7642 |
| 145       | PICOTA                | SAN MARTIN                 | 0.001227 | 1.41 | 1.30              | 0.001591         | 0.001479 | 0.9293 |
| 146       | GRAU                  | APURIMAC                   | 0.001214 | 1.71 | 1.75              | 0.002124         | 0.001646 | 0.7753 |
| 147       | POMABAMBA             | ANCASH                     | 0.001201 | 1.57 | 0.90              | 0.001082         | 0.001543 | 1.4262 |
| 148       | CARAVELI              | AREQUIPA                   | 0.001190 | 1.24 | 0.82              | 0.000976         | 0.001333 | 1.3668 |
| 149       | ZARUMILLA             | TUMBES                     | 0.001122 | 1.15 | 0.93              | 0.001047         | 0.001205 | 1.1509 |
| 150       | SAN PABLO             | CAJAMARCA                  | 0.001121 | 1.36 | 1.08              | 0.001209         | 0.001324 | 1.0949 |
| 151       | HUARMEY               | ANCASH                     | 0.001077 | 1.08 | 0.70              | 0.000752         | 0.001122 | 1.4517 |
| 152       | EL DORADO             | SAN MARTIN                 | 0.001067 | 1.39 | 1.61              | 0.001716         | 0.001274 | 0.7425 |
| 153       | HUAYTARA              | HUANCAVELICA               | 0.001062 | 1.70 | 1.42              | 0.001506         | 0.001436 | 0.9532 |
| 154       | MARISCAL LUZURRIAGA   | ANCASH                     | 0.001057 | 1.68 | 1.37              | 0.001450         | 0.001416 | 0.9770 |
| 155       | PARINACOCNAS          | AYACUCHO                   | 0.001041 | 1.58 | 1.39              | 0.001443         | 0.001341 | 0.9292 |
| 156       | VILCA HUAMAN          | AYACUCHO                   | 0.001019 | 1.73 | 1.21              | 0.001235         | 0.001388 | 1.1237 |
| 157       | HUALLAGA              | SAN MARTIN                 | 0.001002 | 1.22 | 1.01              | 0.001015         | 0.001112 | 1.0950 |
| 158       | RODRIGUEZ DE MENDO    | AMAZONAS                   | 0.000980 | 1.49 | 0.69              | 0.000672         | 0.001220 | 1.8155 |
| 159       | CARLOS F. FITZCARRALD | ANCASH                     | 0.000959 | 1.70 | 1.65              | 0.001579         | 0.001295 | 0.8201 |
| 160       | BONGARA               | AMAZONAS                   | 0.000936 | 1.25 | 1.22              | 0.001142         | 0.001055 | 0.9239 |
| 161       | CONDESUYOS            | AREQUIPA                   | 0.000931 | 1.50 | 1.27              | 0.001182         | 0.001162 | 0.9834 |
| 162       | MARANON               | HUANUCO                    | 0.000922 | 1.69 | 1.66              | 0.001532         | 0.001239 | 0.8087 |
| 163       | CASTROVIRREYNA        | HUANCAVELICA               | 0.000889 | 1.67 | 1.39              | 0.001239         | 0.001185 | 0.9563 |
| 164       | GRAL. SANCHEZ CERRO   | MOQUEGUA                   | 0.000885 | 1.43 | 1.11              | 0.000980         | 0.001077 | 1.0987 |
| 165       | RECUAY                | ANCASH                     | 0.000882 | 1.52 | 0.77              | 0.000679         | 0.001111 | 1.6345 |
| 166       | ANTONIO RAYMONDI      | ANCASH                     | 0.000861 | 1.45 | 1.33              | 0.001147         | 0.001054 | 0.9187 |
| 167       | HUACAYBAMBA           | HUANUCO                    | 0.000810 | 1.73 | 1.94              | 0.001570         | 0.001104 | 0.7030 |
| 168       | LA UNION              | AREQUIPA                   | 0.000790 | 1.62 | 1.95              | 0.001541         | 0.001034 | 0.6712 |
| 169       | OYON                  | LIMA                       | 0.000778 | 1.30 | 1.61              | 0.001253         | 0.000895 | 0.7143 |
| 170       | BOLIVAR               | LA LIBERTAD                | 0.000771 | 1.47 | 1.24              | 0.000957         | 0.000952 | 0.9945 |
| 171       | PALPA                 | ICA                        | 0.000612 | 0.99 | 0.85              | 0.000522         | 0.000608 | 1.1658 |
| 172       | CONTRALMIRANTE VILLAR | TUMBES                     | 0.000605 | 1.38 | 1.02              | 0.000619         | 0.000718 | 1.1597 |

COEFICIENTE DE ASIGNACION DEL FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL A NIVEL PROVINCIAL

| ORD PROV. | DPTO.                | COEFIC.<br>DE<br>POBLACION | IMI      | IMI  | COEFICIENTES      |                  |          |        |
|-----------|----------------------|----------------------------|----------|------|-------------------|------------------|----------|--------|
|           |                      |                            |          |      | FORMULA<br>ACTUAL | FORMULA<br>NUEVA | RATIO    |        |
| 173       | MANU                 | MADRE DE DIOS              | 0.000593 | 1.68 | 1.55              | 0.000921         | 0.000793 | 0.8610 |
| 174       | SUCRE                | AYACUCHO                   | 0.000578 | 1.70 | 1.73              | 0.001002         | 0.000781 | 0.7797 |
| 175       | ANTABAMBA            | APURIMAC                   | 0.000567 | 1.70 | 1.62              | 0.000921         | 0.000765 | 0.8308 |
| 176       | CANTA                | LIMA                       | 0.000499 | 1.11 | 0.69              | 0.000347         | 0.000526 | 1.5155 |
| 177       | JORGE BASADRE        | TACNA                      | 0.000489 | 0.65 | 0.60              | 0.000292         | 0.000405 | 1.3862 |
| 178       | HUANCA SANCOS        | AYACUCHO                   | 0.000466 | 1.62 | 1.76              | 0.000820         | 0.000612 | 0.7460 |
| 179       | PAUCAR DEL SARA SARA | AYACUCHO                   | 0.000462 | 1.53 | 1.11              | 0.000513         | 0.000584 | 1.1365 |
| 180       | ASUNCION             | ANCASH                     | 0.000446 | 1.43 | 1.33              | 0.000594         | 0.000541 | 0.9102 |
| 181       | CAJATAMBO            | LIMA                       | 0.000433 | 1.51 | 0.78              | 0.000338         | 0.000542 | 1.6050 |
| 182       | CANDARAVE            | TACNA                      | 0.000423 | 1.33 | 1.31              | 0.000554         | 0.000494 | 0.8919 |
| 183       | CORONDO              | ANCASH                     | 0.000403 | 1.56 | 0.66              | 0.000265         | 0.000516 | 1.9432 |
| 184       | AIJA                 | ANCASH                     | 0.000397 | 1.49 | 1.07              | 0.000423         | 0.000494 | 1.1683 |
| 185       | TARATA               | TACNA                      | 0.000347 | 1.24 | 1.35              | 0.000470         | 0.000390 | 0.8287 |
| 186       | OCROS                | ANCASH                     | 0.000322 | 1.65 | 1.02              | 0.000330         | 0.000427 | 1.2920 |
| 187       | TAHUAMANU            | MADRE DE DIOS              | 0.000289 | 1.44 | 1.06              | 0.000307         | 0.000353 | 1.1483 |
| 188       | PURUS                | UCAYALI                    | 0.000108 | 1.62 | 1.20              | 0.000130         | 0.000141 | 1.0910 |

PROYECTO REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES  
( PRIMER AÑO )  
DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA



DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

| CAMINOS RURALES  | MONTO<br>CONTRAT. | SERVICIO      | UBICACION                                 |                       | LONG.<br>CONTRAT.<br>INV. VIAL<br>KM.<br>(A) | LONG.<br>DEL<br>ESTUDIO<br>KM.<br>(B) | DIFERENCIA<br>KM<br>(B-A) |
|--|-------------------|---------------|---|-----------------------|--|---------------------------------------|---------------------------|
|  |                   |               | DISTRITOS                                 | PROVINCIAS            |  |                                       |                           |
| <b>ING. REYNERIO MEJIA USANDIVARAS</b>   |                   |               |   |                       |  |                                       |                           |
| 1.- IZCUCHACA-CONAICA-LARIA-NUJEVO OCCORO-<br>MIRAFLORES-CONAICABA-NUNUGAYOCC-PALCA-<br>PUENTE PALCA,EMPALM.CARRET.(IZCUCHACA-<br>HUANCAMELICA). |                   | VECINAL       | IZCUCHACA-CONAICA-LARIA-<br>NUJEVO OCCORO | HUANCAMELICA          | 53.300                                       | 70.800                                | 17.500                    |
| 2.- EMPALM.CARRT.(PTE.PALCA-PALCA)-<br>CCECHCCAS   |                   | VECINAL       | PALCA                                     | HUANCAMELICA          | 2.800  | 2.900                                 | 0.100                     |
| 3.- EMPALM.KM.18.200 CARRET.(IZCUCHACA-HVCA.)<br>-TITICCABA-CONAICABA-TINYACLLA- MINA MARTHA   |                   | VECINAL       | HUANDO-PALCA                              | HUANCAMELICA          | 21.000                                       | 23.673                                | 2.673                     |
| 4.- TITICCABBA-PAMPALANYA.   |                   | VECINAL       | HUANDO                                    | HUANCAMELICA          | 11.200                                       | 10.500                                | (0.700)                   |
| 5.- JATUMPAMPA-EMPALM.CARRT.(IMPERIAL-<br>NAHUINPUQUIO)-TELLERIA-MOYA-VILCA-CCACCATUNA   |                   | VECINAL       | NAHUINPUQUIO-MOYA-VILCA                   | TAYACAJA-HUANCAMELICA | 50.000                                       | 58.625                                | (8.375)                   |
|  | <b>98,481.50</b>  |               |   |                       | <b>147.300</b>                               | <b>164.498</b>                        | <b>17.198</b>             |
| <b>ING. ALFREDO TORRES RODRIGUEZ</b>   |                   |               |   |                       |  |                                       |                           |
| 6.- PUCARA-PAZOS-MULLACA-LACHOCCABA.   |                   | DEPARTAMENTAL | PAZOS                                     | TAYACAJA              | 26.100                                       | 26.800                                | 0.700                     |
| 7.- PAZOS-SANTA CRUZ DE ILA-CARAMPA-PICHUB.  |                   | VECINAL       | HUARIWAMBA                                | TAYACAJA              | 23.500                                       | 30.400                                | 6.900                     |
| 8.- SANTA CRUZ DE ILA-CHURAMPI-TAPO  |                   | VECINAL       | HUARIWAMBA                                | TAYACAJA              | 11.100                                       | 21.400                                | 10.300                    |
| 9.- MULLACA-TONGOS-HUARIWAMBA.   |                   | VECINAL       | PAZOS, HUARIWAMBA                         | TAYACAJA              | 24.800                                       | 20.821                                | (3.979)                   |
| 10.- CHURKCC,EMPALM.CARRT.(PAZOS-<br>MULLACA)-TONGOS. *  |                   | VECINAL       | PAZOS                                     | TAYACAJA              | 4.800  | 5.400                                 | 0.600                     |
| 11.- LACHOCC,EMPALM.CARRT.(IMPERIAL-PAMPAS)-<br>HUALLHUA-HUARIWAMBA *  |                   | VECINAL       | HUARIWAMBA                                | TAYACAJA              | 10.000                                       | 17.200                                | 7.200                     |
|  | <b>25,175.30</b>  |               |   |                       | <b>100.300</b>                               | <b>122.021</b>                        | <b>21.721</b>             |
| <b>VAN</b>   | <b>121,656.80</b> |               |   |                       | <b>247.600</b>                               | <b>286.519</b>                        | <b>38.919</b>             |

\* ESTOS CAMINOS ESTAN TODAVIA EN ESTUDIO DE CAMPO

169

| CAMINOS RURALES  | MONTO<br>CONTRAT. | SERVICIO | UBICACION                  |             | LONG.<br>CONTRAT.<br>INV.VIAL<br>KM.<br>(A) | LONG.<br>DEL<br>ESTUDIO<br>KM.<br>(B) | DIFERENCIA<br>KM<br>(B-A) |
|--|-------------------|----------|----------------------------|-------------|---|---------------------------------------|---------------------------|
|  |                   |          | DISTRITOS                  | PROVINCIAS  |   |                                       |                           |
| VIENEN   | 121,656.00        |          |                            |             | 247.6                                       | 206.519                               | 36.919                    |
| ING. EDUARDO CARRANZA SHUAY  |                   |          |                            |             |   |                                       |                           |
| 12.- CHACAGUAYO, EMPALM. CARRET. (PAUCARA-ACOBAMBA)<br>-LLIPLINA-CONCHOY PATA-ROBARIO. |                   | VECINAL  | ROBARIO                    | ACOBAMBA    | 11.700                                      | 12.200                                | 0.500                     |
| 13.- EMPALME. CARRET. (PAUCARA-ACOBAMBA)<br>-PUNCHO-ANDABAMBA.                         |                   | VECINAL  | ANDABAMBA                  | ACOBAMBA    | 15.000                                      | 12.800                                | (2.200)                   |
| 14.- EMPALM. CARRET. (PAUCARA-ACOBAMBA)<br>-HUANCAPITE.                                |                   | VECINAL  | ANDABAMBA                  | ACOBAMBA    | 3.500                                       | 3.200                                 | (0.300)                   |
| 15.- EMPALM. CARRET. (PAUCARA-ACOBAMBA)-ANTA-<br>-CHANQUIL.                            |                   | VECINAL  | ANTA                       | ACOBAMBA    | 17.200                                      | 17.000                                | (0.200)                   |
| 16.- EMPALM. (PAUCARA-ACOBAMBA)-HUAYANAY.  |                   | VECINAL  | ANTA                       | ACOBAMBA    | 5.500                                       | 5.500                                 | 0.000                     |
| 17.- YACURAQUINA-CCATABAMBA-VILLARICA.   |                   | VECINAL  | ACOBAMBA                   | ACOBAMBA    | 15.000                                      | 15.000                                | 0.000                     |
| 18.- CCATABAMBA-CHILCAPITE   |                   | VECINAL  | ACOBAMBA                   | ACOBAMBA    | 11.000                                      | 6.000                                 | (5.000)                   |
| 19.- ACOBAMBA-CHILCAPITE-CAJA ESPIRITU-MARCAS.   |                   | VECINAL  | ACOBAMBA, CAJA, MARCAS     | ACOBAMBA    | 46.100                                      | 46.360                                | 0.260                     |
| 20.- TRANCA, EMPALM. CARRET. (ACOBAMBA-MARCAS)<br>-POMACCOCHA.                         |                   | VECINAL  | POMACCOCHA                 | ACOBAMBA    | 8.000                                       | 7.500                                 | (0.500)                   |
|  | 79,401.00         |          |                            |             | 133.000                                     | 125.500                               | (7.440)                   |
| C.M.D. INGENIEROS CONTRATISTAS   |                   |          |                            |             |   |                                       |                           |
| 21.- CUNYACC, EMPALM. CARRET. (HVCA-LIRCAY)<br>-PACHACCLLA                             |                   | VECINAL  | HUANCVELICA                | HUANCVELICA | 11.200                                      | 11.025                                | (0.175)                   |
| 22.- EMPALM. CARRET. (HVCA-LIRCAY)-PARCO-PANTA-<br>-CHI NORTE                          |                   | VECINAL  | ANCHONGA                   | ANGAREB     | 16.200                                      | 20.000                                | 4.730                     |
| 23.- CCCAUCCAUCCABA, EMPAL.<br>-CARRET. (PARCO-PANTACHI NORTE)-CCARHUAC.               |                   | VECINAL  | ANCHONGA                   | ANGAREB     | 8.300                                       | 14.010                                | 5.610                     |
| 24.- CARRET. PARCO-ROSA ANTONIETA Y<br>-CHONTACANCHA.                                  |                   | VECINAL  | ANCHONGA                   | ANGAREB     | 26.600                                      | 14.540                                | (12.060)                  |
| 25.- SAN PEDRO, EMPALM. CARRET. (HVCA-LIRCAY)<br>-CCOCHACCA-BATUCO-ANCHONGA-LIRCAY.    |                   | VECINAL  | ANCHONGA, HUAYLLAY, LIRCAY | ANGAREB     | 34.000                                      | 30.475                                | (3.525)                   |
| 26.- TUCO-PONGO.   |                   | VECINAL  | ANCHONGA                   | ANGAREB     | 6.000                                       | 2.975                                 | (3.025)                   |
|  | 36,395.00         |          |                            |             | 102.300                                     | 94.855                                | (7.445)                   |
| TOTAL  | 236,453.00        |          |                            |             | 482.900                                     | 506.934                               | 24.034                    |

70

## BIBLIOGRAFIA

1. Agudelo Villa, Hernando. "Actualización Económica, Social y Política". Servicios Cooperativos Siglo XXI. Bogotá, Colombia. 1992.
2. Allen, George and Unwin LTD. "Pricing and Fiscal Policies" A study in Method. P.N. Rosenstein-Rodan. Londres, Inglaterra. 1964.
3. Arbeláez, Felipe Ed. Al. "Planeación & Desarrollo". Vol. XXV-Nro. 1 En./Abr. 1974. Bogotá, Colombia.
4. Arellano, José Pablo. "Políticas Sociales y Desarrollo: Chile 1924-1984". Ciplan. Chile 1985.
5. Barat, Josef. "Estructura Metropolitana e Sistema de Transportes: Estudio do caso do Río de Janeiro". IPEA/INPES. 1975.
6. Barker, Ernest. "The Politics of Aristotle". Oxford University Press. Inglaterra 1958.
7. Bird, Richard M. and Oldman Oliver. "Readings on Taxation in Developing Countries". The Johns Hopkins University Press. Maryland U.S.A. 1964.
8. Casanegra de Jantscher, Milka Ed. Al. "Perú: Estudio del Sistema Tributario y su Administración". Fondo Monetario Internacional. Enero 1985.
9. Catalán V., Rafael. "Las Nuevas Políticas de Vivienda". Fondo de Cultura Económica. México. 1993.
10. Cieplan. "Colección de Estudios Nros. 29 y 34". Santiago de Chile. 1975.
11. Creighton, Roger. "Urban Transportation Planning" University of Illinois. U.S.A. 1970
12. Delgadillo Maiz, Luis. "Colección Fiscal Actualizada 1994".
13. De Tocqueville, Alexis. "Democracy in America". Volumen 1 y 2. Vintage Books. New York U.S.A.
14. Downs, Anthony. "Stuck in Traffic". The Brookings Institution. Washington D.C. U.S.A. 1992.
15. Federación Colombiana de Municipios. "Cuadernillos Legislativos Nros. 1 al 8". Agosto 1993 - Agosto 1994.

16. Fernández Segado, Francisco. "El Gobierno Municipal en el Constitucionalismo Español". Universidad Externado de Colombia. Bogotá, Colombia. 1988.
17. Foncodes. "Notas mensuales Nros. 1, 6, y 8 " Feb. 1994.
18. Friedmann, Alonso. " Regional Development and Planning". The MIT Press. Massachusetts EE.UU. 1972.
19. Gaceta Oficial de Bolivia. Publicaciones del 1ro. y 7 de Julio de 1994.
20. Galvis Gaitán, Fernando. "El Municipio Colombiano". Editorial Temis. Bogotá, Colombia. 1991
21. Gamboa de Buen, Jorge. " Ciudad de México una Visión". Fondo de Cultura Económica. México. 1994.
22. García Delgado, D. Ed al. "Descentralización y Democracia" Gobiernos Locales en América Latina. Editorial Interamericana. Santiago, Chile. 1989.
23. Garzon, R. Hernando. Municipal Credit Institutions The case of Colombia. Banco Mundial. August, 1992.
24. Helmsing, A.H.J.. "Cambio Económico y Desarrollo Regional". Fondo Editorial Cerec. Bogotá, Colombia. 1990.
25. Hirschman, Albert O. "Essays in Trespassing" Economics to Politics and Beyond. Press Syndicate of the University of Cambridge. 1981. Inglaterra.
26. Instituto de Investigación y Capacitación Municipal. "Carpeta Técnico Legal ". Administración de Rentas Municipales, Setiembre 1994.
27. Irarrázabal Ll. Ignacio y Lehmann, Carla. " Más Recursos para la Ciudad" Nuevas perspectivas. Centro de Estudios Públicos. Santiago, Chile. 1994
28. Jacobs, Jane. " The Death and Lifes American Cities". Vintage Books, New York U.S.A. 1961.
29. Larrain B., Felipe. " Desarrollo Económico en Democracia". Ediciones Universidad Católica de Chile. 1987.
30. Lavín, Joaquín. "Miguel Kast, Pasión de Vivir". Zig-Zag. Santiago de Chile. 1988.

31. Little, I.M.D. "A Critique of Welfare Economics". Oxford University Press, Amen House, Londres, Inglaterra. Editado 1965.
32. Medina, Oswaldo y Ossio, Juan. "Familia Campesina y Economía de Mercado". Centro Regional de Estudios Socio-Económicos. Lima-Perú. 1985
33. Meyer, Kain, Wohl. "The Urban Transportation Problem". Harvard University Press. Inglaterra 1972.
34. Ministerio de Hacienda. "Reforma Tributaria". Talleres Gráficos de Gendarmería de Chile. Santiago. 1977.
35. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. "Doctrina Tributaria Territorial". Bogotá, Colombia. 1993.
36. Ministerio de Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. "El Proceso de Descentralización en Chile 1990-1993". Chile 1994.
37. Ministerio de Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. "Fondo Común Municipal". Memorias de 1993 y 1994.
38. Municipalidad de Lima Metropolitana. "Memoria del Alcalde Metropolitano de Lima: Arq. Eduardo Orrego Villacorta. 1982.
39. Municipalidad Provincial de Lima. "Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima Callao 1990-2010". Lima-Perú. 1992.
40. Ortega L., Roberto. "Federalismo y Municipio" Fondo de Cultura Económica. Mexico 1994.
41. Quintanilla Q. Edgardo. "Lima Metropolitana" a nivel: Local, Regional, Sudamericano. Problemas y Soluciones. CDL del CIP.
42. Serrano Torrico, Servando. "Ley de Reforma Tributaria", Reglamentación de la Ley de Reforma Tributaria. Editorial Serrano Ltda. Cochabamba, Bolivia. 1990.
43. Soberanes, José Luis. "La Reforma Urbana". Fondo de Cultura Económica. Mexico 1993.
44. Ungar, Elizabeth. "Gobernabilidad en Colombia", Retos y Desafíos. Departamento de Ciencia Política, Universidad de Los Andes. Bogotá, Colombia. 1993.
45. Villamizar, Rogelio. "Como nos Gobiernan en Colombia" Cali, Colombia 1993.

46. Zuñiga San Martín. Ana María. " Subsidios Habitacionales y Pensiones Asistenciales ". Editorial Jurídica de Chile. 1987.

## RELACION DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION BRINDADOS POR EL PROYECTO PAPI AL GOBIERNO PERUANO

### I. ASISTENCIAS TECNICAS

|     | Nombre del Estudio   | Entidad<br>Solicitante | Año<br>(**) |
|-----|--|------------------------|-------------|
|     |  | MEF                    | 1991        |
| 1*  | Política arancelaria.  | MEF                    | 1991        |
| 2*  | Política financiera.   | MEF                    | 1991        |
| 3*  | Política sobre hidrocarburos.  | MEF                    | 1991        |
| 4*  | Deuda externa.   | MEF                    | 1991        |
| 5*  | Actividad empresarial del Estado.  | MEF                    | 1991        |
| 6*  | Simplificación de procedimientos administrativos de comercio exterior.   | MEF                    | 1992        |
| 7*  | Programa de inversión pública.   | MEF                    | 1992        |
| 8*  | Relación de organismos multisectoriales y países donantes.   | MEF                    | 1992        |
| 9*  | Revisión y propuesta de modificación de dispositivos legales que rigen la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo. | SGPR                   | 1992        |
| 10* | La reinserción del Perú en el sistema internacional  | SGPR                   | 1992        |

CV

|     | Nombre del Estudio  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|-----|---|---------------------|----------|
| 11* | Financiamiento del comercio exterior  | MEF                 | 1992     |
| 12  | Estudio de la minería informal y medio ambiente en la zona de Ica - Arequipa y diseño de propuestas   | M.Energía y Minas   | 1994     |
| 13  | Mecanismos de comercialización de productos agrícolas I   | M.Agricultura y MEF | 1994     |
| 14  | Nuevos instrumentos financieros para el mercado de valores peruanos   | CONASEV-SAFP        | 1994     |
| 15  | Factores que afectan la competitividad del sector exportador peruano  | MEF                 | 1994     |
| 16* | Metodología para obtener indicadores de evasión fiscal en empresas del sector industrial mediante la aplicación de técnicas insumo-producto | SUNAT               | 1994     |
| 17  | Evaluación de los registros y autorización administrativa para la formalización de empresas.  | MITINCI             | 1994     |
| 18  | Estudio para la modernización progresiva de los Registros Públicos.   | M.Justicia          | 1994     |
| 19  | Reforma del proceso de comercialización de productos agrícolas II   | M. Agricultura      | 1994     |
| 20* | Análisis de los circuitos de comercialización e informalización de producción - venta   | SUNAT               | 1994     |
| 21* | Proyecto de aplicación piloto de la técnica insumo-producto para la obtención de indicadores de evasión fiscal en la industria              | SUNAT               | 1994     |

|     | Nombre del Estudio  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|-----|---|---------------------|----------|
| 22  | Mecanismos de coordinación de gobiernos locales: Análisis de experiencias internacionales y formulación de propuestas | PCM                 | 1994     |
| 23  | Descentralización fiscal, gobernabilidad y distribución de recursos a los gobiernos locales.                          | MEF                 | 1994     |
| 24* | Plan de inversiones en educación.   | MEF y M.Educación   | 1994     |
| 25* | Plan de inversiones en salud.   | MEF y M.Salud       | 1995     |
| 26  | Desregulación normativa y administrativa del Registro Unificado.  | MITINCI             | 1995     |
| 27  | Desarrollo industrial y medio ambiente  | MITINCI             | 1995     |
| 28* | Sistema Nacional de Servicio Civil.   | SGPR                | 1995     |
| 29* | Los costos del cumplimiento de la regulación estatal tributaria   | SUNAT               | 1995     |
| 30* | Estudio de impacto ambiental en el Sector Pesquero  | M.Pesquería         | 1996     |
| 31* | Promoción de la oferta primaria como mecanismo de promoción y financiamiento  | CONASEV             | 1996     |
| 32  | Simplificación del acceso de las empresas al mercado.   | INDECOPI            | 1996     |
| 33* | Sistema previsional integral.   | SAFP                | 1996     |
| 34* | Código Sanitario.   | M.Salud             | 1996     |
| 35* | Reglamento sanitario de alimentos   | M.Salud             | 1996     |

|     | Nombre del Estudio  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|-----|---|---------------------|----------|
| 36* | Evaluación del programa de focalización del gasto social básico - salud   | M.Salud             | 1996     |
| 37  | Estrategia sectorial para las negociaciones comerciales del Perú con los países del MERCOSUR.   | M.Agricultura       | 1996     |
| 38  | Evaluación de la situación del mercado de tierras y tenencia en el país.  | M.Agricultura       | 1996     |
| 39  | Sistema de investigación y extensión agraria.   | M.Agricultura       | 1996     |
| 40  | Estrategias para el desarrollo del mecanismos de subcontratación y formación de consorcios aspecto normativo.   | MITINCI             | 1996     |
| 41  | Estrategias para el desarrollo del mecanismos de subcontratación y formación de consorcios : Aspecto organizativo.  | MITINCI             | 1996     |
| 42* | Reorganización administrativa y funcional del Ministerio de Pesquería : Dependencias regionales y organismos descentralizados del Ministerio de Pesquería | M.Pesquería         | 1996     |
| 43* | Estudio,diseño e implementación de la política de aplicación de la Legislación Antimonopolios en el Perú.   | INDECOPI            | 1996     |
| 44* | Mejoramiento de la gestión presupuestal en el MINSA   | M.Salud             | 1996     |
| 45  | Mecanismo de coordinación para el desarrollo de la actividad turística en el Perú.  | MITINCI             | 1996     |

|     | Nombre del Estudio  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|-----|---|---------------------|----------|
| 46  | Diseño de un régimen tributario para el sector agropecuario.  | MEF, SUNAT, M.AGR   | 1996     |
| 47  | Desarrollo industrial y uso sostenido del ambiente, fase II.  | MITINCI             | 1996     |
| 48  | Política de capacitación para el Sector Público.  | PCM                 | 1996     |
| 49  | Proyecto de Simplificación Administrativa e Información Ciudadana.  | PCM                 | 1996     |
| 50  | Proyecto de modernización del Régimen Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas (RULCOP) y del Reglamento Único de Adquisiciones (RUA). | MEF y PCM           | 1996     |
| 51* | Proyecto para el mejoramiento de la producción y difusión de estadísticas laborales   | M.de Trabajo        | 1997     |
| 52* | Estudio técnico-legal de los problemas de adulteración, falsificación y piratería de productos industriales.                                      | MITINCI -INDECOPI   | 1997     |
| 53* | Marco institucional en que se desarrolla la labor de la Comisión de Protección al Consumidor  | INDECOPI            | 1997     |
| 54* | Marco regulatorio del sistema de acreditación de organismos de marcas de conformidad y organismos de inspección.                                  | INDECOPI            | 1997     |
| 55* | Diseño del sistema arbitral especial de la propiedad de vivienda  | MTCVi               | 1997     |
| 56* | Simplificación del proceso de titulación de propiedades   | MTCVi               | 1997     |
| 57* | Nuevos instrumentos financieros: Derivados financieros  | CONASEV             | 1997     |

|     | Nombre del Estudio   | Entidad Solicitante | Año (**) |
|-----|--|---------------------|----------|
| 58  | Edición del estudio aspectos organizativos en diseño de estrategias de desarrollo de mecanismos de subcontratación y formación de consorcios.                  | MITINCI             | 1997     |
| 59* | Modificación de las técnicas de muestreo para las estadísticas laborales   | M.Trabajo           | 1997     |
| 60* | Empleo Rural: Principales problemas en metodología de medición y políticas de acción   | M.Trabajo           | 1997     |
| 61* | Diseño de un programa de recompra y canje de deuda por proyectos sociales  | MEF                 | 1997     |
| 62* | Programa de asistencia técnica a las cajas rurales de ahorro y crédito   | COFIDE              | 1997     |
| 63  | Necesidades de las oficinas descentralizadas del Indecopi (ODI)  | INDECOPI            | 1997     |
| 64  | Política de información y promoción de la libre competencia y la protección de la propiedad industrial a los agentes intermediarios y productores de servicios | INDECOPI            | 1997     |

## II. CAPACITACION (\*\*\*)

|      | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión                         | Entidad Solicitante | Año (**) |
|------|--|---------------------|----------|
| II.A | <u>CAPACITACIONES EN EL EXTERIOR.</u>                                    |                     |          |
| 1    | Aspectos económicos y operativos de la Banca Central.                    | BCR                 | 1994     |
| 2    | Optimización del manejo de reservas.                                     | BCR                 | 1994     |
| 3    | U.S. Money and Capital Markets.  | CONASEV             | 1994     |
| 4    | Derivative instruments: strategies, trading and valuation.               | CONASEV y SAFF      | 1994     |
| 5    | Futures Markets.   | CONASEV y SAFF      | 1994     |
| 6    | Mergers and acquisitions.  | CONASEV y SAFF      | 1994     |
| 7    | Project Appraisal: techniques for realizing financially viable projects. | MEF                 | 1994     |
| 8    | Securities clearance, settlement and accounting.                         | CONASEV             | 1994     |
| II.B | <u>CAPACITACIONES Y PROGRAMAS DE DIFUSION LOCALES.</u>                   |                     |          |
| 1    | Capacitación a capacitadores de directores de escuelas                   | M.Educación         | 1994     |

|   | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|---|---|---------------------|----------|
| 2 | <p>Capacitación en políticas para el desarrollo de la pequeña y microempresa:</p> <p>2.1 Crédito a microempresas, la experiencia del Banco Sol de Bolivia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima.</li> <li>• Evento en Arequipa.</li> </ul> <p>2.2 La experiencia de aglomeraciones de pequeña y microempresas en Vale Dos Sinos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento en Trujillo</li> </ul> <p>2.3 Herramientas de servicios para la pequeña Empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento en Cajamarca</li> </ul> <p>2.4 Coordinación Institucional para el desarrollo de la pequeña empresa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento Cuzco</li> </ul> <p>2.5 El Papel de las pequeñas empresas en EE.UU. y la experiencia del centro de servicios para las pequeñas empresas de la Universidad Intern. de la Florida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento en Piura</li> </ul> | MITINCI             | 1994     |

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión   | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|--|---------------------|----------|
| 3. | Conf. sobre la cooperación regional en el manejo de los residuos sólidos y peligrosos en países en desarrollo.   | MITINCI             | 1994     |
| 4. | <p>Programa de capacitación en administración de rentas municipales</p> <p>4.1 Forum "Finanzas Municipales", municipios participantes:<br/>Jesús María, San Miguel, Surquillo, Lince, Surco, Lima Metropolitana, Sta. Rosa, San Bartolo y San Borja.</p> <p>4.2 Forum "Finanzas Municipales", municipios participantes:<br/>Ventanilla, Carabaylo, Villa María del Triunfo, Villa El Salvador, Trujillo y Chiclayo.</p> <p>4.3 Curso "Adm.de Rentas Municipales", Huampaní</p> | M.Presidencia       | 1994     |
| 5. | Capacitación a Congresistas.   | CCD                 | 1994     |
| 6. | Programación financiera.   | BCR                 | 1995     |
| 7. | Finanzas Públicas.   | MEF                 | 1995     |

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión   | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|--|---------------------|----------|
| 8. | Curso de actualización en economía internacional para funcionarios diplomáticos<br>8.1 I Curso para diplomáticos.<br>8.2 II Curso para diplomáticos.<br>8.3 III Curso para diplomáticos.     | M.R.Exteriores      | 1995     |
| 9. | Formulación y evaluación de proyectos turísticos:<br>9.1 Curso realizado en Lima.<br>9.2 Evento realizado en Lima.<br>9.3 Evento realizado en Arequipa.<br>9.4 Evento realizado en Chiclayo. | MITINCI             | 1995     |
| 10 | Programa de entrenamiento en preparación y evaluación de proyectos de inversión pública  | MEF                 | 1995     |
| 11 | Capacitación en la aplicación de técnicas de Insumo Producto para la obtención de indicadores de Evasión Fiscal en las empresas industriales   | SUNAT               | 1995     |
| 12 | Procedimientos operativos de un sistema de valoración basados en el Código de Valor del GATT   | SUNAD               | 1995     |

23

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión   | Entidad Solicitante     | Año (**) |
|----|--|-------------------------|----------|
| 13 | Capacitación en la metodología de insumo producto para detectar Evasión Fiscal, para el Tribunal Fiscal.   | SUNAT y Tribunal Fiscal | 1995     |
| 14 | Finanzas Públicas II.  | SGPR                    | 1995     |
| 15 | <p>Curso de Capacitación Rural para la Pequeña Agricultura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Yurimaguas</li> <li>• Evento en Pucallpa</li> <li>• Evento en Tumbes</li> <li>• Evento en Camaná</li> <li>• Evento en Chincha</li> <li>• Evento en Huancayo</li> <li>• Evento en Caraz</li> <li>• Evento en Huacho</li> <li>• Evento en Trujillo</li> <li>• Evento en Tarapoto</li> <li>• Evento en Pisco</li> <li>• Evento en Cajamarca</li> <li>• Evento en La Unión</li> <li>• Evento en San Francisco</li> <li>• Evento Tacna</li> </ul> | COFIDE                  | 1995     |

85

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión   | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|--|---------------------|----------|
| 16 | Programa de preparación y evaluación de proyectos de inversión Pública Regional y local<br>Macro Región Sur.   | M.Presidencia       | 1995     |
| 17 | Programa de especialización para corredores de productos y operadores en Bolsa de Productos  | CONASEV             | 1995     |
| 18 | Finanzas Públicas III.   | MEF y SGPR          | 1996     |
| 19 | Fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua de riego en la costa peruana <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Chincha, para Directores.</li> <li>• Evento en Chincha, para Adm. y Técnicos.</li> <li>• Evento en Barranca, para Directores</li> <li>• Evento en Barranca, para Adm. y Técnicos</li> <li>• Evento en Camaná, para Directores</li> <li>• Evento en Camaná, para Adm. y Técnicos</li> </ul> | M.Agricultura       | 1996     |
| 20 | Capacitación de jueces y fiscales en Protección de la Propiedad Industrial.  | INDECOPI            | 1996     |
| 21 | Programa de formación de futuros corredores de productos y operadores especiales de Bolsa de Productos II  | CONASEV             | 1997     |

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión   | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|--|---------------------|----------|
| 22 | Preparación y evaluación de proyectos de inversión pública reg. y locall.Macro Región Norte  | M.Presidencia       | 1997     |
| 23 | Programa de difusión de las ODIS <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Cuzco, gremial.</li> <li>• Evento en Cuzco, educativo.</li> <li>• Evento en Huancayo, gremial</li> <li>• Evento en Huancayo, educativo.</li> <li>• Evento en Trujillo, gremial</li> <li>• Evento en Trujillo, educativo</li> <li>• Evento en Chiclayo, gremial</li> <li>• Evento en Chiclayo, educativo</li> <li>• Evento en Arequipa, gremial</li> <li>• Evento en Arequipa, educativo</li> <li>• Evento en Iquitos, gremial</li> <li>• Evento en Iquitos, educativo</li> <li>• Evento en Piura, gremial.</li> <li>• Evento en Piura, educativo.</li> <li>• Evento en Tacna, gremial.</li> <li>• Evento en Tacna, educativo.</li> </ul> | INDECOPI            | 1997     |



|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|---|---------------------|----------|
| 24 | Proyecto de difusión de los conceptos de una economía de mercado a nivel nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima (Indecopi)</li> <li>• Evento en Lima ( UNI)</li> <li>• Evento en Huaraz</li> <li>• Evento en Cajamarca</li> <li>• Evento en Iquitos</li> <li>• Evento en Juliaca</li> <li>• Evento en Tacna</li> <li>• Evento en Ilo</li> <li>• Evento en Ica</li> <li>• Evento en Huancayo</li> <li>• Evento en Chiclayo</li> <li>• Evento en Trujillo</li> </ul> | INDECOPI            | 1997     |
| 25 | Seminario taller internacional: Medición de la calidad de la educación.<br>En las siguientes provincias: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lima</li> <li>• Arequipa</li> <li>• Piura</li> </ul>  | M.Educación         | 1997     |



|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión   | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|--|---------------------|----------|
| 26 | <p>Proyecto de cooperación técnica y capacitación para el desarrollo y difusión del Registro de Propiedad Intelectual en el Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Huancayo</li> <li>• Evento en Trujillo</li> <li>• Evento en Juliaca</li> <li>• Evento en Chiclayo</li> <li>• Evento en Lima</li> </ul> | INDECOPI            | 1997     |
| 27 | <p>Cursos descentralizados sobre gestión de centros educativos de excelencia</p> <p>En las siguientes provincias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lima</li> <li>• Arequipa</li> <li>• Chiclayo</li> </ul>   | M. Educación        | 1997     |
| 28 | <p>Indecopi Educa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento Lima ( Cono Sur)</li> <li>• Evento Lima ( Cono Norte)</li> <li>• Evento Cuzco</li> <li>• Evento Arequipa</li> <li>• Evento Piura</li> </ul>  | INDECOPI            | 1997     |

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión   | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|--|---------------------|----------|
| 29 | Programa de difusión y promoción de la Bolsa de Productos de Lima. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trujillo</li> <li>• Piura-Tumbes</li> <li>• Chiclayo-Jaén</li> <li>• Cuzco</li> <li>• Quillabamba</li> <li>• Ica</li> <li>• Tarapoto</li> <li>• Camaná</li> <li>• Huancayo</li> <li>• Jaén</li> <li>• Chanchamayo</li> <li>• Lima</li> </ul> | CONASEV             | 1997     |

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|---|---------------------|----------|
| 30 | <p>Programa de capacitación en planificación participativa para productores y empresarios orientados a la agroexportación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moquegua</li> <li>• Chulucanas</li> <li>• Huancayo</li> <li>• Jaén (Cajamarca)</li> <li>• Chimbote</li> <li>• Huaral</li> <li>• Andahuaylas</li> <li>• Juliaca</li> <li>• Puno</li> <li>• Picota</li> </ul> | PROMPEX             | 1997     |
| 31 | <p>Capacitación de las empresas agropecuarias en gestión empresarial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Piura</li> <li>• Chiclayo</li> <li>• Trujillo</li> <li>• Ica</li> <li>• Huaura</li> </ul>   | M.Agricultura       | 1997     |

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|---|---------------------|----------|
| 32 | Programa de preparación y evaluación de proyectos de inversión pública regional y local.<br>Macro Región Centro.  | M.Presidencia       | 1997     |
| 33 | Seminario de difusión: Las nuevas relaciones Estado-usuarios en el mercado de las telecomunicaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huancayo, usuarios</li> <li>• Cuzco, usuarios</li> <li>• Iquitos, usuarios</li> <li>• Iquitos, funcionarios municipales</li> <li>• Tacna, usuarios</li> <li>• Tacna, funcionarios municipales</li> <li>• Piura, usuarios</li> <li>• Piura, funcionarios municipales</li> <li>• Lima, Cono Norte</li> <li>• Lima, Cono Sur</li> </ul> | OSIPTEL             | 1997     |

20

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|---|---------------------|----------|
| 34 | Programa de capacitación a las Entidades de Desarrollo de las Pequeñas y Microempresa (Edpymes.)  | COFIDE              | 1997     |
| 35 | Desarrollo regional y descentralización educativa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evento en Lima</li> <li>• Evento en Chiclayo</li> <li>• Evento en Iquitos</li> <li>• Evento Tacna</li> </ul> | M.Educación         | 1997     |
| 36 | Derechos antidumping y compensatorios en el marco de la Organización Mundial del Comercio   | INDECOPI            | 1997     |
| 37 | Ayacucho: Haciendo juntos que el mercado turístico funcione.  | INDECOPI            | 1997     |
| 38 | Capacitación a congresistas sobre el Mercado de Valores.  | CONASEV             | 1997     |
| 39 | Seminario nacional: Desafíos de la modernización curricular.  | M.Educación         | 1997     |

|    | Nombre de la Capacitación o Programa de Difusión  | Entidad Solicitante | Año (**) |
|----|---|---------------------|----------|
| 40 | Seminario Educativo para el Pequeño Inversionista. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arequipa</li> <li>• Trujillo</li> <li>• Chiclayo</li> <li>• Lima</li> </ul>                           | CONASEV             | 1997     |
| 41 | Proyecto de sistematización de la experiencia en conciliación para la Comisión de Protección al Consumidor (CPC) del INDECOPI.  | INDECOPI            | 1997     |
| 42 | Programa de capacitación en gestión pública   | PCM                 | 1997     |
| 43 | Indecopi Educa II: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huancayo</li> <li>• Trujillo</li> <li>• Iquitos</li> <li>• Puno</li> <li>• Ayacucho</li> <li>• Abancay</li> <li>• Tarapoto</li> </ul> | INDECOPI            | 1997     |
| 44 | Lineamientos para el desarrollo de una política de comunicación para el INDECOPI  | INDECOPI            | 1997     |

(\*) El estudio no ha sido reproducido

(\*\*) Año de culminación del estudio.

(\*\*\*) Los documentos repartidos en las capacitaciones y programas de difusión no han sido reproducidos.

pd